Viernes 9 de Enero de 1874 — MONTEVIDEO — Año XI 2ª Época Núm. 2,728

EL SIGLO

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46

GERENTE, RICARDO GOODALL

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 » moneda nacional
Por 6 meses. » 10.50 » »
Por un año. » 20 » » »

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse. — Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS — Se aceptan *gratis* cuando son exclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 36 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

Almanaque

1874, 9.—San Julian y santa Basilisa mártir.

ITINERARIO DE VERANO

DE LA EMPRESA

de Mensagerias Orientales

Desde 1.º de Octubre de 1873.

Para San José, por Santa Lucía, todos los dias.
Para Florida, por Juan Chaso, los dias martes, jueves y sábados.
Para Colonia, por Santa Lucía, San José, Nueva Helvecia y Rosario, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 29.
Para Mercedes, por Santa Lucía, Guaycurú y Perdido, los dias ...
Para Porongos, por Santa Lucía, San José, Chamisó y San Gregorio, los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 30.
Para Durazno, por Juan Chaso, Camino de Mariel, los dias 2, ...
Para Tacuarembó, por Santa Lucía, Florida, Durazno, Paso de los Toros, Cuchilla Peralta y Quebrada, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, ...
Para Treinta y Tres, por Pando, Minas, Tapes y paso de las Piedras, los dias 3, 15 y 27.
Para Artigas, por Casupá, Illescas, Pablo Paez y Cerro-Largo, los dias 1, 5, 8, 11, 14, 16, 19, 21, 24, 26 y 29.
Para Rocha, por Pando, Solís Grande, Maldonado y San Carlos, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.
Para San Carlos y Maldonado, los dias 1, 8, 16 y 24.
Para Minas, por Pando y Solís del Medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
Para Perdido, por Santa Lucía, San José y Guaycurú, los dias ...

NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por ... para los puntos ya determinados, en combinacion con el Ferro-Carril Central del Uruguay.
... de partida será designada en el boleto de pasaje.

Tomás Vidal, Gerente.

Mensagerias Comerciales

CALLE DEL URUGUAY NÚM. 34.

Itinerario general desde el 1.º de Enero de 1874.

Salidas de la Capital.

Para San José, por la Barra de Santa Lucía, los dias 3, 10, 15, ... y 31.
Para San José, por Santa Lucía, todos los dias.
Para Rosario, por Santa Lucía, San José y Colonia Suiza, los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24, 28 y fin de mes.
Para Mercedes, por Santa Lucía, San José, Guay-Curú y Lata, los dias 6, 10, 14, 18, 20, 28 y fin de mes.
Para Porongos, por Santa Lucía, San José y San Gregorio, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.
Para Porongos, por Juan Chaso y camino de la Cuchilla, los dias ... 6, 16 y 21.
Para Durazno, por Juan Chaso y Camino de Mariel, los dias 6, ... y 30.
Para Durazno, por Juan Chaso y Florida, los dias 1, 3, 5, 9, ... 21 y 27.
Para Polanco del Rio Negro, por Juan Chaso, Florida, Polanco del Yí y Carpintería, los dias 4, 12, 20 y 28.
Para Polanco del Rio Negro, por Canelones, Polanco del Yí y ..., los dias 1, 8, 16 y 24.
Para Artigas, por Treinta y Tres, los dias 7 y 22.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado y San Carlos, salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 1, 4, 7, 10, 13, 16, 22, 25 y 28, y vice versa los mismos dias de Maldonado y San Carlos.
Para Minas, los dias 1, 7, 13, 19 y 25.
Para los mismos puntos, en la Confitería del Plata, 18 de Julio, los dias 5, 12, 21 y 28.
La posta para el Yí, Farruco, Paso de Ramirez del Rio Negro ..., sale de la calle 18 de Julio, núm. 31, los dias 6, 16 y 26 de cada mes.
La América sale de la capital para San Ramon y el pueblo del ..., los dias 2, 6, 11, 16, 20, 24, 28 y 31.
... del Tala y San Ramon, los dias 5, 9, 14, 18, 22, 26 y 30.
La Flor de los Polancos, Yí y Rio Negro, sale los 9, 19 y 29 y regresa los 4, 14, y 24 de cada mes. Agencia, Hotel de Roma.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde: Hotel Malakoff.

VAPORES

El Villa del Salto sale hoy para los puertos del litoral oriental y el Salto á las 6 de la tarde.

Sucursales de "El Siglo"

En la librería de Lastarria y en la Guia de la Capital, Plaza Independencia, se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

Escándalos electorales en el Durazno

Los sostenedores de la candidatura de D. Amaro Carve, para Senador por el Departamento del Durazno, continúan manteniendo, aun despues de derrotados en las urnas electorales, la armonía entre los medios y el propósito que llevan en vista.

El otro dia denunciamos los medios puestos en juego para hacer abandonar su puesto al Alcalde Ordinario titular que en efecto, insultado en el ejercicio de su cargo y amenazado en su vida por facinerosos capaces de cumplir sus amenazas, tuvo que abandonar su puesto y venirse á Montevideo, en busca de la proteccion y garantía que le negaba la autoridad policial del Departamento.

El mismo dia que el Alcalde Ordinario emigraba del Durazno bajo la presion de los puñales de los asesinos que el Gefe Político Sr. Perez, parece dá asilo en ese Departamento, el Juzgado era asaltado en ... y los pliegos de votacion con mas setecientos pesos depositados en la oficina, robados escandalosamente.

No era necesario mucha perspicacia para señalar desde el primer golpe de vista á los culpables.

Los ladrones no podian ser otros que los que estaban interesados en anular la eleccion practicada.

Los ladrones no podian ser otros que los que ya antes, con el fin de embrollar y demorar el escrutinio, habian sustraido y violado y falsificado el pliego de votacion de la 8.ª Seccion.

Los ladrones no podian ser otros que los que despues de haber echado mano de la intimidacion incendiando casas y aglomerando bandas de facinerosos al pié de las urnas, han recurrido al cohecho y la corrupcion.

¿Y quiénes son los que tales hechos han practicado?

Son los sostenedores de la candidatura Carve.

Desde luego es absurdo suponer que los sostenedores de la candidatura Castellanos habian de sustraer los pliegos de votacion y anular una eleccion en que han triunfado.

¿Con qué objeto se propondrian que se practicasen nuevas elecciones?

¿Para que la accion policial que solo obró antes solapada é hipócritamente, se desplegase ahora con todo lujo de coaccion?

¿Para aprovechar de la emigracion á que han reducido á los sostenedores de la candidatura Castellanos los sostenedores de la candidatura Carve, amparados por la Policía?

Esto es estúpido, y tanto mas estúpido, cuanto que el triunfo de la candidatura Castellanos está demostrado por los escrutinios parciales y clasificados de la votacion en las secciones que hemos publicado y que los sostenedores de la candidatura Carve, á pesar de su atrevimiento y su cinismo no se han atrevido á desmentir.

¿Cómo lo habian de desmentir, si la derrota de la candidatura Carve, está confesada por el mismo D. Amaro Carve, en una carta escrita con mucha posterioridad á las elecciones y dirigida al actual Alcalde Ordinario D. Rafael Saavedra?

En esa carta contestando á otra del actual Alcalde Ordinario en que le comunicaba la infausta nueva de su derrota y le proponia por via de consuelo, algunos medios de embrollar la eleccion, D. Amaro Carve decia:

Soy de su parecer respecto á que del escrutinio ... electos dos ó tres electores de mi colegio: ... que se podria anular la eleccion por que la ley exige que los electores reunidos sean cuando ... este número no se reuniria desde que ... mis electores.

Pero ese no es el caso.

Ante todo lo que conviene es comprar dos electores de la lista contraria para hacer mayoría etc.

Así D. Amaro Carve, echándola de generoso ofrecia á D. Rafael Saavedra para que ofreciese á su vez á D. Leonardo Islas y á D. Fructuoso ... ó á otros, la tercera parte de una concesion ... al Durazno, que tiene.

D. Rafael Saavedra, actual Alcalde Ordinario, ... el propósito de corromper á dos ciudadanos honorables que rechazaron con la indignacion ... la infamia que se les proponia.

¿Despues de esto podrá dudarse de quiénes son los autores del robo de los pliegos de votacion en el Durazno?

La sustraccion es la consecuencia inmediata y necesaria de haberse frustrado la tentativa de cohecho ... sobre los miembros del colegio que responden á la candidatura Castellanos.

Asegurado el triunfo absoluto de la *Lista Popular*, rechazadas por los ciudadanos electos las proposiciones ... que se les hacia, no quedaba mas recurso para impedir la derrota de la candidatura Carve, que la anulacion de las elecciones por medio de la sustraccion de los pliegos de votacion.

Pero la presencia del Alcalde Ordinario Sr. ..., era incómoda para la realizacion de este plan; se le alejó del Durazno por medio de insultos, amenazas y pasquines en que se le acusaba *de ser la causa de que los buenos hubieran perdido las elecciones* y se le prometia *asesinarlo si concurria al escrutinio y no se ausentaba inmediatamente del pueblo.*

Para desvanecer las sospechas acusadoras que pesaban sobre los autores del robo, estos han ideado el medio ingenioso y nuevo de acusar á los sostenedores de la candidatura Castellanos, y como la cosa no era ... de tragar porque el resultado de las elecciones ... de todos y á nadie se convencerá que el que ha ganado una eleccion sea el que se interese en anularla, han arrojado en la casa del respetable vecino D. Benjamin Paris, por encima de las paredes del corral, los libros del Juzgado y algunos de los pliegos sustraidos.

¿Pensado es decir que entre esos libros y pliegos estaban los setecientos pesos robados.

La farsa es archi grosera y solo podria engañar al que fuera tan imbécil como imbéciles y bellacos son los que la han urdido y puesto en práctica.

En vez de desvanecer las sospechas, ese hecho acusa ... complamenta.

Para á todos se le ha de ocurrir que esos pliegos y libros han sido arrojados al corral de la casa del Sr. Paris, por quien ha tenido en su poder ... los restantes.

Todos han de comprender el objeto que con ese hecho se proponian sus autores.

Y porque á nadie se le ha de ocurrir siquiera, que si D. Benjamin Paris, que por su carácter y su honorabilidad está á cubierto de toda sospecha de ese género, fuese el ladron del Juzgado, habria buscado sitio mas reservado que el corral de su casa para ocultar el cuerpo del delito.

D. Benjamin Paris, en el acto de tener conocimiento del regalo que se le hacia, dió parte á la autoridad, y en presencia de los vecinos hizo levantar un acta del hecho.

¿Sería probablemente para atraer sobre sí las sospechas y poner á la Policía sobre la pista del robo, que D. Benjamin Paris, arrojaba en el corral de su casa los fragmentos del robo?

El que semejante cosa creyese mereceria un premio por inocente.

Nosotros no tememos afirmar y la opinion pública no nos ha de desmentir, que los ladrones del Juzgado Ordinario del Durazno son los sostenedores de la candidatura derrotada de D. Amaro Carve.

Por que si los medios están en relacion con los fines, los hechos están en armonía con los elementos en que se apoya aquella candidatura.

Esto en cuanto al robo de los pliegos de votacion.

En cuanto á la situacion en que el Departamento del Durazno se encuentra y que estos hechos acusan así como de la participacion y responsabilidad que en todos estos atentados y escándalos cabe, á la autoridad policial, son cosas de que nos ocuparemos en otro artículo con la detencion que la importancia y gravedad del asunto requiere.

Sobre el conflicto de Poderes

No sabemos hasta dónde sea conciliable con la unidad de ideas y propósitos que deben dominar en la Redaccion política de un diario, el que sus redactores siempre que en alguna cuestion se encuentren en divergencia de opiniones con las que sostiene el diario, salgan á la prensa bajo su firma y traben polémica con sus co-redactores.

Desde que el diario tiene un director político que es sobre quien pesa la responsabilidad de su propaganda, las opiniones particulares no están comprometidas, ni hay necesidad de salvarlas, y habria tal vez conveniencia en reservarlas.

Sin embargo, abrigamos tal respeto por la independencia de carácter y libertad de opiniones, que nunca nos atreveríamos á negar el derecho de manifestarlas bajo su firma á ninguno de nuestros co-redactores.

En consecuencia cedemos con gusto un lugar al artículo que nuestro co-redactor D. Pablo De-María nos remite manifestándose en disidencia parcial con las opiniones sostenidas por *El Siglo* en el conflicto de Poderes suscitado entre la Cámara de Representantes y el Poder Ejecutivo.

Es raro, sin embargo, que tratándose de las opiniones sostenidas por *El Siglo*, uno de sus redactores les atribuya un sentido y un alcance que no tienen.

El Sr. De-María supone que *El Siglo* ha sostenido que la Cámara de Representantes tenia jurisdiccion sobre la calle pública y que en esto fundaba el desacato y el menosprecio que existe en la negativa del oficial de guardia á obedecer una órden de la autoridad bajo cuyas órdenes esta y la del Gefe Político, á prestar el auxilio de la fuerza pública para un acto necesario al desempeño de las funciones lejislativas.

Ninguna de las dos cosas es exacta.

El Siglo no ha entrado porque no tenia para que entrar en la cuestion jurisdiccional.

Si la hubiera tratado, hubiese opinado como el Sr. De-María, negando á la Cámara jurisdiccion en una calle pública, como implícitamente lo ha hecho al plantear la cuestion sobre la base del requirimiento de la Cámara de Representantes al Poder Ejecutivo.

Pero no era necesario que la Cámara tuviese jurisdiccion sobre la calle pública para que el desobedecimiento de sus órdenes por parte de un oficial que está sometido á su autoridad, importase un desacato y que la negativa del Gefe Político á prestar su auxilio á la Cámara de Representantes importase un menosprecio si hubiese procedido *motu propio*.

Este era el carácter que tenian los hechos cuando la Cámara asumió la actitud que creyó debia asumir y que estaria perfectamente justificada si los hechos hoy de todos conocidos y las esplicaciones dadas por el Poder Ejecutivo, no pusiesen de relieve la inculpabilidad del oficial de guardia que al dársele la consigna no se le puso á órdenes del Presidente de la Cámara y del Gefe Político que obraba en virtud de resolucion anterior del Poder Ejecutivo.

Son estas circunstancias ignoradas por la Cámara al tomar su resolucion y conocidas hoy por las declaraciones del Poder Ejecutivo, las que han quitado su carácter ofensivo al incidente ocurrido, para convertirlo en una cuestion de competencia de Poderes.

Hechas estas salvedades y rectificaciones, la disidencia del Sr. De-María con *El Siglo* sino desaparece queda reducida á proporciones exiguas que no valdrian la pena.

EL CONFLICTO ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

Señor director de *El Siglo*, Dr. D. Julio Herrera y Obes.

Estimado colega y amigo:

Veo que todos emiten sus opiniones sobre la cuestion que está á la órden del dia, y yo voy á permitirme manifestar las mias, que como Vd. sabe, están, en parte, en oposicion con las que sostiene *El Siglo*.

Y no es que abrigue, al obrar así, la pretension de traer nuevos argumentos al debate. Lejos estoy de semejante idea. Elevado á la categoría de conflicto entre dos altas autoridades del Estado, un incidente sin importancia alguna; concentrada en él la atencion pública; divididas las ideas entre los ciudadanos que pertenecen á una misma escuela política y comparten idénticos principios fundamentales, me creo en el caso de manifestar las razones de mi disidencia con *El Siglo*, haciendo uso de la completa independencia de opiniones que caracteriza á los que como yo tienen la honra de ocupar un puesto en la redaccion del diario confiado á la ilustrada direccion de Vd.

Desde luego, séame permitido manifestar que entre las causas que han determinado la actitud irreflexiva de la Cámara respecto del Poder Ejecutivo, y del Poder Ejecutivo respecto de la Cámara, yo creo descubrir la influencia de ese espíritu de cuerpo, que en la mayor parte de los pueblos constituye un carácter típico de los poderes públicos, y que desviando fatalmente á las inteligencias del camino de la razon y la verdad, forja fantasmas y hace ver desacatos y ultrajes donde no hay sino una disidencia de apreciacion, un antagonismo de opiniones, una manifestacion natural de la recíproca independencia de los poderes públicos.

No es mi ánimo dirigir el mas remoto cargo á la Cámara de Representantes, pero creo que desconoceria la naturaleza humana falible é imperfecta por esencia, quien se pretendiese inaccesible al influjo del espíritu de cuerpo, quien se juzgase sustraido en absoluto á esas tendencias, fuerzas misteriosas y sutiles que invaden el espíritu y á veces lo subyugan, sin que él lo sospeche siquiera ni tenga conciencia de que una causa perturbadora anubla la claridad de su juicio y encadena los impulsos de su voluntad.

Si yo hubiese formado parte de la Cámara, quizá me habria adherido á sus ideas con todo el fuego de la sinceridad y de la conviccion. El decoro, la dignidad, la independencia, son palabras que arrebatan y seducen; son frases que algo tienen de mágicas para los ciudadanos que sienten sublevarse y estallar los mas nobles sentimientos del alma ante la sola idea de que la mano de un Poder arbitrario atente á su derecho.

Pero ¿está comprometida en la cuestion, la independencia de la Cámara de Representantes?—¿Algo tienen que ver su dignidad y su decoro?

Por mi parte resueltamente me atrevo á negarlo, y llego hasta pensar que todo el que aprecie friamente la cuestion, sin apasionamiento, con ánimo tranquilo y sereno, compartirá mis opiniones.

Alguien ha dicho que plantear bien una cuestion es hacer la mitad del trabajo necesario para resolverla.—Jamás puede ser mas verdadero ese principio que en el caso presente. A mi juicio, es la involucracion de los diversos puntos del debate lo que ha estraviado los razonamientos, alejando la verdad y oscureciéndola en una cuestion en que la verdad debia presentarse clara, obedeciendo dócilmente á una simple evocacion del buen sentido.

Necesario es, pues, fijar la cuestion en sus verdaderos y precisos términos.

Consiguiéndolo, tendremos el hilo que debe conducirnos á la demostracion de la verdad, al través del laberinto de opiniones contradictorias que campean en el terreno de la discusion.

¿Tenia la Cámara de Representantes facultad para dar á la guardia una órden que debia tener efecto en la calle pública, fuera del edificio de la legislatura?

La resolucion de esta cuestion, que es la primera que debe decidirse, es el antecedente de todas las demás.

Por mi parte niego á la Cámara el derecho de impartir semejantes órdenes.

Razonemos un instante y esta afirmacion quedará constatada.

Y ante todo, por el simple hecho de acordar á la Cámara la facultad que pretende abrogarse, quedaria establecido que hay dos poderes ejecutivos, dos autoridades que ejercen jurisdiccion conjunta en las calles públicas, dos categorías de mandatarios del pueblo que tienen accion directa sobre los habitantes del Estado y que están en contacto inmediato con ellos.

Y eso, ademas de ser contrario á todos los principios del sistema representativo, es negatorio del plan constitucional que proclama la division de la autoridad pública en tres poderes con su jurisdiccion propia y sus funciones peculiares.

Para desarrollar mi pensamiento báteme recordar un ejemplo aducido á cada paso en esta discusion.

Si una reunion sediciosa, se dice, ejerciese desde la plaza pública coaccion sobre el ánimo de los Representantes del pueblo ¿no tendria la Cámara la facultad de disolverla por medio de la fuerza que está bajo sus órdenes?

Yo contesto que no.

Desconozco en la Cámara esa facultad.

En efecto, si el oficial de guardia, *como subalterno de la Cámara, como delegado suyo*, viniese á ordenar á los ciudadanos reunidos que se retirasen por órden de la Cámara ¿quién obedeceria? ¿quién se creeria obligado á prestar acatamiento á semejante órden?

Yo por mi parte, en ese caso, replicaria al oficial: «La Cámara de Representantes, ni aquí ni en ningun pais del mundo tiene la facultad de impartir órdenes á ningun ciudadano, ni de ejercer accion en las calles públicas, ni de desempeñar por sí ó por sus delegados, que es lo mismo, ninguna funcion ejecutiva.» ¿Y qué podria responder la Cámara?

Tendria que reconocer toda la verdad de esas palabras. Tendria que confesar que el comisario, el oficial, el celador que ejerza una funcion de cualquier género en la calle pública, tiene que obrar no por órden de la Cámara sino por órden del Poder Ejecutivo, como subalterno, como dependiente, como delegado de ese único poder con jurisdiccion directa sobre las calles y sobre los habitantes del Estado.

Si la guardia hubiese obedecido la órden del Presidente de la Cámara, prohibiendo el tránsito de carruajes en la calle del Sarandí, esa guardia se habria convertido en ajente, en delegado, en dependiente de la Cámara, y entonces se habria verificado la anomalía de dos autoridades distintas ejerciendo jurisdiccion sobre un mismo territorio.

Un individuo va á pasar en coche por la calle Sarandí, y se encuentra con un soldado que le detiene y le manda dar vuelta.

—Pero, ¿por órden de quién está prohibido el tránsito?—preguntará entonces—¿quién es Vd. que me lo impide?

—Es órden del Presidente de la Cámara de Representantes—contestaria el centinela—Yo soy un dependiente, un delegado de esa Cámara.

Y entonces sí que habria habido desacato, desacato de la Cámara de Representantes contra el Poder Ejecutivo y contra el pueblo.

Si ese caso me hubiese ocurrido, lo confieso, yo habria quedado perplejo ante la aberracion de una fuerza armada ejerciendo accion en las calles y dando órdenes á los ciudadanos en nombre del Presidente de la Cámara de Representantes!

¡Cuán clara aparece la cuestion ante la luz que arrojan estas sencillas y triviales observaciones!

Y en efecto, ¿cómo negar que los habitantes del Estado no tienen que conocer para nada á la Cámara de Representantes ni menos á su Presidente? ¿cómo negar que en ningun caso la Cámara de Representantes puede estar en contacto con los ciudadanos, ni obrar directa é inmediatamente sobre ellos?

No hay lugar á discusion sobre esto, y tan es así que hasta se corre el peligro de decir una vulgaridad cuando uno recuerda que la Cámara de Representantes no es mas que una rama del Poder Legislativo, y que el Poder Legislativo no tiene mas funcion que la de dictar leyes desde su recinto, siendo el Ejecutivo y el Judicial los intermediarios entre el pueblo y la legislatura, los que aplican las leyes en cada caso ocurrente, las ejecutan y las hacen cumplir, ejerciendo directa accion sobre los ciudadanos.

Volviendo á la cuestion del ejemplo de una reunion sediciosa, propuesto, fácil es deslindar los derechos de la Cámara y los deberes del Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo tiene el deber estricto de garantir no solamente á la Cámara de Representantes sino á todas las autoridades públicas, cualquiera que sea su gerarquía, su libertad de accion y el ejercicio regular de sus funciones.

Atacada de cualquier modo la libertad de accion de una autoridad cualquiera, el Poder Ejecutivo violaria su deber y seria cómplice sino se apresurase, sin necesidad de prévio reclamo de la autoridad menoscabada, á hacer efectivas las garantías que deben tutelar á todo mandatario público en el legítimo ejercicio de su cargo.

Es precisamente para asegurar esas garantías; es para hacer respetar á todos los funcionarios del Estado; es para mantener el juego regular de las instituciones que existe el Poder Ejecutivo y dispone de la fuerza pública.

No es para esos casos pues que hay una guardia en el recinto de las Cámaras. Cuando un hecho de esa naturaleza se produce, es entonces que debe concurrir el Poder Ejecutivo no solo con los 15 ó 20 hombres de faccion, sino, si es necesario, con todo el ejército de línea, con toda la fuerza que pone en armas la República cuando se trata de asegurar y garantir el imperio de sus instituciones.

Hace apenas dos meses, la Junta E. Administrativa fué interrumpida en sus funciones por los gritos de una asonada—El Poder Ejecutivo adoptó las medidas necesarias para garantir la autonomía de esa corporacion municipal. Y ¿necesitó para eso la Junta tener bajo sus órdenes una guardia, una parte de la fuerza pública?

Cuando una autoridad necesita que se adopte en la ... ejercicio de sus funciones, no es ella misma la que adopta esa medida: es el Poder Ejecutivo el único que tiene jurisdiccion para el efecto. Y esto se aplica á una mesa escrutadora como á un juez de paz, á una Junta Económico Administrativa como á una Cámara de Representantes.

Con arreglo á los principios abstractos del derecho, es pues evidente que la Cámara de Representantes no puede ejercer accion alguna fuera de su recinto, y por lo tanto, que no tenia la facultad de impartir órdenes que debian tener efecto en las calles públicas, en el territorio jurisdiccional, si así puede decirse, del Poder Ejecutivo.

Y aun hay mas. Los preceptos positivos confirman y ratifican plenamente estas incuestionables conclusiones.

El artículo 41 de la Constitucion dice «Las Cámaras se gobernarán *interiormente* por el reglamento que cada una se forme respectivamente.»

Es, pues, para el *servicio interno* que puede dictar un Reglamento cada una de las Cámaras.—Ese es el límite impuesto por la Constitucion á la facultad concedida á las Cámaras de regirse y gobernarse por los reglamentos que ellas mismas se dicten—Y si el reglamento entero debe estar encerrado en ese límite ¿podrá ultrapasarlo alguno de sus artículos?—Eso seria lo mismo que decir que puede la parte ser mayor que el todo, que puede el contenido sobrepasar al continente.—El Reglamento de la Cámara que tuviese efectos esteriores seria nulo, desde que violaria el límite constitucional.

Por lo demás, no ha llegado ese caso. La Cámara no se ha conferido jamás en sus reglamentos internos la facultad de ejecutar órdenes fuera de su recinto ó de emplear á la guardia en servicios esteriores.

La ley escrita se asocia y se armoniza con los principios de la razon y de la ciencia, para justificar la doctrina que niega á la Cámara el derecho que invoca.

Ahora bien, la guardia no puede, de *motu propio*, á capricho, por su cuenta y riesgo, entrometerse á imponer restricciones á la libertad del tránsito público. Para adoptar esa medida necesita una órden superior. ¿Y quién tiene autoridad para impartir esa órden? Hemos visto que en ningun caso puede pretenderlo la Cámara de Representantes. Es el Poder Ejecutivo el único que puede hacerlo y es á él á quien debe recurrirse.

Dilucidado este punto, debo pasar á apreciar la cuestion en otra de sus faces.

La Cámara de Representantes cree, con razon ó sin ella, que está coartada en el ejercicio de sus funciones mientras no se prohiba durante las horas de sesiones el tránsito de carruajes por la calle del Sarandí; pero la Cámara no es poder ejecutivo, ni puede por consiguiente por sí misma hacer efectiva esa prohibicion. ¿Cuál es el recurso que le queda?

En vez de pretender adoptar la medida requerida por su sola autoridad y su sola órden, la Cámara de Representantes deberia haber empezado por dirigirse al Poder Ejecutivo, diciéndole: «Para poder llenar mis funciones, para poder legislar, necesito que se adopte esta medida.—El Poder Ejecutivo es el que tiene jurisdiccion esclusiva en las calles; el Poder Ejecutivo está obligado á acordar á las demás autoridades todo el concurso necesario para el cumplimiento de su cometido;—á él recurro pues, para que en uso de sus atribuciones privativas, atribuciones que no puedo abrogarme ni invadir, provea lo justo y necesario.» Y ante esa exigencia, el Poder Ejecutivo, que es un poder independiente, que no es un subalterno de la Cámara, que tiene y debe tener opiniones propias, podia adoptar la medida solicitada ó podia tambien contestar: «no me creo en el caso de acceder por estas ó aquellas razones á lo que la Cámara me pide.»

Y entonces habria llegado el caso de discutir el punto tranquilamente de Poder á Poder, y los dos tendrian derecho para sostener sus opiniones desde que ni el Poder Ejecutivo está obligado á ejecutar ciega é inconscientemente todo lo que le pida la Cámara, ni la Cámara cuando exige una medida como necesaria se halla en el deber de someterse al capricho ni á la arbitrariedad del Poder Ejecutivo.

En la discusion leal y razonada se veria quien estaba en error, y entonces quedaria resuelto el punto de si el Poder Ejecutivo está ó no en el deber de adoptar la medida prohibitiva reclamada por la Cámara de Representantes.

Si las cosas hubiesen marchado desde el primer momento como debian marchar, no se habria producido perturbacion alguna en los trabajos legislativos, ni estaríamos como estamos ahora envueltos en un conflicto de poderes que mucho se presta al chiste y al epigrama si se atiende á la pequeña causa que lo ha provocado.

¿Cómo habria de haber motivo para suspender las sesiones y tirar, por decirlo así, á la calle, junto con los deberes de legisladores, numerosos asuntos de inmensa importancia pública?

Solo en un caso seria justificable, como se ha dicho, una resolucion de esa naturaleza:—cuando la Cámara estuviese coartada efectivamente en el ejercicio de sus funciones, amenazada su libertad y comprometida en sus fueros y sus inmunidades.

Entonces la Cámara al declararse en *huelga* obraria dignamente salvando el sagrado depósito confiado á su ilustracion y su honradez por el voto de los pueblos.

Aun á pique de dar á este artículo exageradas proporciones, réstame agregar algunas palabras sobre la cuestion que surge despues de demostrado que la Cámara no podia ordenar al oficial de guardia que impidiese el tránsito de carruages, y que en consecuencia, la negativa del oficial á obedecer no ha sido un desacato ni un ultrage. Me refiero á la cuestion de si puede la autoridad administrativa reglamentar el uso de *los bienes públicos del Estado*.

No creo que este punto ofrezca grandes dudas, y pienso al contrario que es fácil resolverlo no solo apelando á los principios del derecho constitucional y administrativo, y á las disposiciones de nuestra lejislacion positiva, sino invocando simplemente las mas vulgares nociones del sentido comun.

El Código Civil dice en su artículo ...:—«El uso y goce que para el tránsito, riego, navegacion y cualesquiera otros objetos lícitos, corresponden á los particulares en las *calles*, plazas, puentes y caminos públicos, en el mar y sus riberas, y en los rios y arroyos y generalmente en todos los bienes nacionales de uso público, estarán sujetos á las disposiciones de este Código, y á los reglamentos generales ó locales que sobre la materia se promulguen.»

Y esta disposicion del Código Civil está en armonía con el art. 147 de la Constitucion, que al consagrar el derecho de locomocion declara regido su ejercicio por las leyes de policía que se dicten.

Réstame recordar estas prescripciones legales para mantenerme en la creencia de que la opinion del P. E. es insostenible, y en este sentido estoy de perfecto acuerdo con mis compañeros de redaccion en *El Siglo*.

¿No existe vijente un edicto policial que reglamenta el tránsito de los vehículos por las vías públicas, obligando á cada uno de ellos á tomar siempre su derecha, impidiendo la entrada á la ciudad carretas de bueyes, prohibiendo ir al trote á los rodados que no tienen elásticos etc.?

Y si el Poder Ejecutivo tiene esa facultad ¿cómo no ha de tener tambien la de prohibir cuando sea necesario, local y transitoriamente, el tránsito de carruajes, exigiendo á los vehículos que pasen por otra calle con el mismo derecho con que les exige que lleven faroles encendidos de noche ó no vayan al galope?

«Las medidas de policía, en su esfera, dice Beaussire, no son menos legítimas que las determinaciones legislativas. Tienen igualmente por objeto impedir en el interés de todos, los excesos y los abusos de la libertad de cada uno. Si el legislador pudiese preverlo todo, seria mejor sin duda que todo fuese reglado por él; pero como está obligado á contraerse á casos generales, fuerza es que instituya para los casos particulares, legisladores en pequeño, depositarios de la soberanía, en la esfera que les es designada.»

No comprendo, francamente, la posicion contradictoria en que se ha colocado el Poder Ejecutivo:—Sostiene primero la integridad de su jurisdiccion sobre las calles públicas; rechaza la invasion por parte de la Cámara de Representantes; y en seguida, despues de reivindicar victoriosamente sus facultades privativas, concluye por despojarse de ellas declarándose sin autoridad y sin derecho para reglamentar la viabilidad pública!

No, no es ese el terreno en que el P. E. debia colocarse. Debe sostener su jurisdiccion no para renunciarla despues y despojarse de ella, sino para mantenerse en la plenitud de sus atribuciones.

Despojarse el poder administrativo de sus facultades reglamentarias sobre los bienes nacionales de uso público, como lo son las calles, es caer en el suicidio, es cercenar él mismo irreflexivamente una de las mas importantes de sus atribuciones.

Y eso nada seria aun, si las funciones que debe desempeñar un poder público fuesen renunciables, cosa que no creo ni puedo creer.—La autoridad tiene deberes, y esos deberes existen para que sean cumplidos.

No son intereses propios los que rige y administra el Gobierno; él es un simple mandatario público, y en ese sentido obra tan mal el Poder que ultrapasa y estiende arbitrariamente sus facultades, como el que se despoja de las que legalmente le competen.

Por lo demás, como ciudadanos debemos felicitarnos de que quizá por primera vez en la República, un Gobierno, llevado por un erróneo respeto á los derechos individuales, restrinja sus facultades en vez de estenderlas como lo han hecho todas las administraciones anteriores con mengua de la libertad y de la Ley.

Probado que no ha habido desacato contra la Cámara, desde que esta no tenia facultad para imponer á la guardia la órden que ha dado origen al conflicto;—probado que el Poder Ejecutivo tiene jurisdiccion y competencia para reglamentar el uso de las calles públicas ¿qué es lo que queda por discutir? ¿cuál debe ser el punto en discusion entre la Cámara y el Poder Ejecutivo?

A bien reducidos términos queda reducida la ruidosa cuestion que se ha exhibido estos últimos dias con todas las proporciones de un gigante. Si se prueba que hay verdadera necesidad pública en que se adopte la medida exigida por la Cámara de Representantes; ... legislativas, mientras esa medida no se adopte, entonces el Poder Ejecutivo, obligado á garantir y amparar á todas las autoridades en el cumplimiento de sus respectivos cometidos, está obligado á proceder de acuerdo con la exigencia de la Cámara de Representantes. Si es lo contrario lo que se demuestra, entonces es la Cámara la que está en error, es ella la que debe ceder. — Hé ahí todo el nudo gordiano que ha hecho perder la cabeza á mas de uno! — Una cuestion de hecho:—la de saber si hay ó no razones de pública conveniencia que exijan una simple medida de policía. He ahí las proporciones *homeopáticas* á que queda reducido todo el gran conflicto, cuando se le somete á la accion del análisis, á la luz de la razon serena y reposada.

Una dósis de reflexion y otra de patriotismo—No se necesita mas ingredientes para formular la receta llamada á restablecer entre el Poder Ejecutivo y la Cámara, el órden regular y la armonía.

El tiempo y el espacio me faltan, y debo detenerme en esta esposicion de mis ideas, que trazo al correr de la pluma.

Mucho puede decirse todavía sobre el fecundo tema que alimenta actualmente la actividad de la prensa.

Sin embargo, de desear seria que en los momentos en que circule este número de *El Siglo*, esté resuelto el conflicto y haya vuelto la Cámara al ejercicio de sus altas funciones.

Nada menos que eso puede esperarse de los patrióticos propósitos que predominan no en todos desgraciadamente, pero sí en la gran mayoría de los representantes del pueblo.

Ordene á su affmo.

Pablo De-María.

El pasado y el presente

Cuán presto pasa el placer:
cómo despues acordado
da dolor.
Cómo á nuestro parecer
cualquiera tiempo pasado
fué mejor.

(Jorge Manrique)

Achaque comun es de la humanidad el que señalaba el poeta en los versos que hemos copiado á la cabeza del presente artículo.

Pasan los años. Arrastran en su rápida carrera nuestras ilusiones y nuestras esperanzas. El cielo de la vida, que la rica y exuberante juventud tiñó con vivísimos colores, se nubla y palidece. Entonces, volviendo los ojos á lo pasado y recordando los resplandores que antes lo iluminaban, nos parece que es el mundo entero el que ha envejecido, y queremos que la humanidad entera participe de nuestro personal desencanto.

¡Ilusion! El mundo y la naturaleza gozan de eterna juventud. Las auroras son tan risueñas como antes, la primavera ostenta su espléndido ropaje de flores, la vida circula en el universo con igual intensidad: es solo el individuo el que envejece.

Y si el mundo físico es siempre el mismo, el mundo moral marcha y progresa. Las ideas se desenvuelven, las ciencias hacen nuevos descubrimientos, la conciencia pública se ilustra ...... el mundo marcha en fin en las vias no de la perfeccion, pero sí del perfeccionamiento.

Estas ideas ha despertado en nosotros la lectura de un artículo del Sr. D. Juan María Torres inserto en *La Tribuna* del martes.

El Sr. Torres está atacado de una enfermedad moral, que podríamos llamar *nostalgia de lo pasado*.

Depositario de recuerdos históricos, rindiendo ferviente y amoroso culto á los dias heroicos y legendarios en que los orientales conquistaron su independencia, vé con tristeza todo lo que hoy sucede: le enfada el lujo que ha sucedido á la antigua sencillez; no le sienta bien que hoy vivamos en paz con los brasileros, á quienes combatian los orientales en 1825, 1826 y 1827.

Leemos con gusto los cuadros que traza con su pluma el Sr. Torres.—Hay en ellos una animacion y una vida que honran la memoria y el talento descriptivo del autor.

Parécenos ver al jóven gaucho que tan gráfica y pintorescamente describe, que viene al campo brasilero para tener el gusto de matar por su mano á uno de los soldados imperiales.

Digna es sin duda de conservarse la tradicion de los hechos heroicos; y ningun oriental dejará de rendir culto á la memoria de los varones ilustres que dieron independencia á su patria. Pero ¿es justo lamentarse de que hoy, cimentada sólidamente esa independencia, viva la República en paz con todo el mundo?

Puede haber mas poesía en la vida del que á cada momento espone su existencia en los combates, que en la del labrador que rompe con el arado las entrañas de la tierra: pero ¿quién que ame de veras á su patria no preferirá verla entregada á las artes de la paz, que presa de sangrienta y porfiada lucha?

Razon tiene el señor Torres en deplorar y condenar la guerra civil: y en este punto estamos con él de perfecto acuerdo.

Pero el Sr. Torres olvida una cosa: y es que esas guerras, que han ensangrentado y empobrecido el país eran fruto del atraso de aquella época cuya desaparicion tanto lamenta.

En lo que no podemos estar conformes con el escritor de *La Tribuna* es en que esta República, nacida ayer á la vida independiente, haya recorrido ya los períodos de la niñez, la juventud y la edad viril, y se encuentre hoy en la decrepitud.—No, no pasan con esa rapidez las edades de los pueblos.—Todo lo que nos rodea, en lo físico como en lo moral, dá testimonio de la exuberante juventud de este pueblo.

Errores son, hijos de su juvenil inesperiencia, los que han puesto obstáculos á su progreso y desenvolvimiento: pero nada demuestra mas su juventud que el generoso ardimiento con que este pueblo se desprende de los antiguos errores y la confianza con que se entrega al porvenir.

¿Qué vé el Sr. Torres en el presente que tan profundamente le desalienta?

Dejemos que él mismo nos conteste.

«Entonces, dice, todo era union, amor, fé, lealtad, valor, patriotismo: hoy todo es desunion, ódio, frialdad, mala fé, cobardía, egoismo.»

...

La cárcel del Crimen

...

Los que, cediendo á un sentimiento generoso, creen posible la transformacion definitiva, el súbito y misterioso cambio de los antiguos partidos, sufren una ilusion que puede costarles caro.

Hombres tan inteligentes, mas esperimentados en las luchas políticas incurrieron en ese error.

Respecto á los fraudes debo hablar con franqueza.

...

SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

DECRETO

Montevideo, Enero 8 de 1873.

Habiendo terminado la licencia concedida al Oficial Mayor de Relaciones Exteriores el Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.º Vuelva al desempeño de la Secretaría de Relaciones Exteriores el Oficial Mayor D. Oscar Hordeñana.

Art. 2.º Dénsele las gracias al Sr. D. Alberto Flangini por el tiempo que ha desempeñado interinamente la referida Secretaría.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

ELLAURI.
SATURNINO A. VILLEGAS.

EXTERIOR

Correspondencia para «El Siglo».

FLORENCIA, 21 de Noviembre de 1873.

Sr. Director:

...

ro? Ya no se habla mas del empréstito de un billon en Alemania, sino de la emision de la misma cantidad de papel del Gobierno, para operarla restitucion al Banco de su crédito con el Estado y suprimir el curso forzoso. Seria tal vez este el remedio mas lógico á la situacion.

Casi todos los proyectos traen un aumento en los gastos ...

...

1869 el máximum del precio de un telégrama era de 20 francos. Constituido que fué el reino bajó hasta 6, luego á 2 10 y en fin á 1 20. Ahora el precio es uniforme en toda la península y ha sido bajado en un franco y tal vez segun el voto de algunas cámaras de comercio se bajará hasta medio franco á pesar de esto y conforme á las buenas teorías económicas, el producto de 1872 fué de 7 millones y superó de 1 1/2 millon al de 1871. Los empleados son 3,362, la longitud de las líneas era de 19 319 kilómetros y de los hilos 67,175. Las oficinas eran 1,755 y las máquinas 2,029.

El número de los telégramas ha sido en 1872, de 1,111,911, siendo 276,931 del gobierno. El producto fué de 7 millones; los gastos de ejercicio 4 937,121 francos y los estraordinarios 835,601.

El servicio de correos por mar era ejercitado por cuatro compañías: Rubattino para las Indias orientales, Peirano y Danovaro para América, Florio y Trinacria para las islas, la Grecia y Constantinopla, y la oriental para el Egipto. Por estos servicios el Gobierno paga 7 675,4 9 francos anuales. Continuaré en otras correspondencias los estractos de la Italia económica.

El boletin del Ministerio de Comercio, sobre la situacion de los institutos de crédito populares y los datos que contiene, afirman que á pesar de la aplicacion de la ley sobre el retiro gradual de la circulacion de los billetes abusivos, las operaciones de dichos institutos han procedido con regularidad y que para hacer frente á las necesidades, los accionistas han vertido una buena porcion del capital. La situacion pues, es buena para los Bancos, y digo así, porque la disminucion de los descuentos, impuesta por las condiciones generales del crédito, ha perjudicado al comercio.

Con motivo de la crisis económica, las cajas de ahorro han disminuido sus operaciones. En el mes de Setiembre los depósitos han disminuido de 1003 á los de Agosto, en número y en cantidad de 576 mil francos. Las restituciones fueron 6185 por número y de 2,111,000 francos por cantidad.

El movimiento de importacion, segun las estadísticas de la Direccion de Aduanas, ha sido hasta fin de Setiembre, cinco y medio millones mas del de igual período de 1872, y el de esportacion ha disminuido treinta y cinco millones. La disminucion de ambos títulos halla su esplicacion en las condiciones generales.

En el mes pasado se ha vendido por cinco y medio millones de bienes de corporaciones religiosas en toda la península; el total de las ventas por este año llega á 11 1/2 millones y desde la época de la aplicacion de la ley, esto es en 1867, las ventas han producido al erario 415 715,159 francos, con un aumento de 88 1/2 millones sobre los precios de subasta.

La Cámara de Comercio de Génova, ha publicado su relacion anual y resulta de ella que en 1872, el movimiento general del comercio ascendió á 445 millones, es decir, un quinto del comercio de toda la península. Estas cifras son muy elocuentes y certifican el desarrollo adquirido por la actividad y la industria genovesa, que nunca se han desmentido. Estos elementos nos proporcionan tambien la medida de la prosperidad general de aquella poblacion, que aumentó muchísimo y en proporcion regular con aquella. En estos dias salió á propósito el decreto de la anexion de cinco municipios suburbanos á la ciudad. Génova tenia una necesidad absoluta de estenderse para proporcionar su vida interior con la esterior, y la proposicion de municipio, que tenia un precedente en el aumento de la ciudad de Milan hecho en este mismo año, mereció pronta y favorable acogida por el Ministro de gobernacion y por el Consejo de Estado.

[illegible]

Espérase del mismo un movimiento comercial notable, pues desde ahora se tiene noticia de importantes comisiones que se refieren sobre todo á las producciones manufactureras de la Italia del Sur.

El general Garibaldi se halla atacado de los dolores de todos los años, y no puede andar mucho á pié. Hállase ademas muy impresionado por el giro que han tomado los asuntos de Francia. No hay ahora en Caprera mas que su secretario, el Sr. Basso.

Parece que en el Ministerio de Relaciones, han adelantado mucho las diligencias para la cesion de algunas islas del grupo de las Molucas, para la deportacion. Hubiérase por un resuelto esa cuestion vital y podríamos llegar con un medio práctico y real á la modificacion del código penal, exigiendo la gran reforma de la abolicion de la pena de muerte.—C.

La República Oriental del Uruguay

(Traducida para El Siglo)

Un hijo del país, D. Florencio Varela, que cayó como tantos otros americanos ilustres, bajo el puñal que habia aguzado Rosas, decia: «que no se sabia en América dar demasiada importancia á los datos estadísticos, á los cuadros de las aduanas y los puertos, siendo esos datos las únicas guías de que disponen los administradores públicos para la fijacion de las rentas, el reparto de los impuestos y la adopcion de todas las medidas concernientes al comercio y favorables á su desenvolvimiento.»

La estadística es sobre todo una necesidad imperiosa para las nuevas nacionalidades, y desde los Hebreos, como lo atestigua la Biblia, hasta los Estados Unidos, Chile y el Brasil, estos países de ayer, no hay pueblo que no haya querido desde los primeros dias de su existencia darse cuenta bien de sí mismo y de los diversos elementos que lo constituyen.

Hasta ahora el Uruguay carecia de ella; pero el Gobierno nacido de las últimas elecciones acaba de llenar ese patriótico desideratum, á causa y en cumplimiento de una sancion de las Cámaras de 20 de Abril último, que autoriza los gastos de un censo oficial.

La correspondencia que nos comunica esta noticia, nos trae tambien una obra estadística: *La República Oriental en la Esposicion de Viena*, por M. Adolfo Vaillant, publicada recientemente en Montevideo bajo el inteligente patronato de la Asociacion Rural del Uruguay.

Este volúmen está formado enteramente de documentos auténticos; arroja la mayor luz sobre los recursos productores, la situacion comercial y la organizacion interior de esa República. Es una ancha vía luminosa, tanto mas útil cuanto muchos hombres en Europa (aun inteligencias cultivadas) no conocen mucho mejor, por motivos fáciles de apreciar, las regiones meridionales de la América que en el tiempo en que Hernan Cortés descubrió á Méjico, Pizarro el Perú, y Solis el Rio de la Plata.

Parte integrante del antiguo vireinato de Buenos Aires, territorio brasilero, despues pueblo independiente, la República Oriental no cuenta medio siglo de existencia. Su autonomía data del 10 de Setiembre de 1829, pero la casualidad ha querido que desde su cuna el nuevo Estado, á falta de anales, se improvisase una historia y pesase poderosamente sobre los intereses europeos. No se ha olvidado ni el glorioso sitio que sostuvo Montevideo contra los tenientes de Rosas, ni la cooperacion diplomática de la Francia para la solucion de un estado de cosas que amenazaba, prolongándose, arrojar en la barbarie mas abyecta á poblaciones generosas, apenas nacidas á la [illegible]

[illegible]

... que domina la rada desde sus dos torres avanzadas y su cúpula bizantina, no tienen nada que envidiar á los edificios modernos con que se enorgullecen Madrid, Viena, Lóndres ó París.

Tal es, á vuelo de pájaro, la República Oriental del Uruguay. Apoyado en documentos oficiales, M. Vaillant ha señalado, sobre los mismos lugares, el punto exacto á que ese país nuevo, sino jóven, ha llegado, así como lo hace *La Asociacion Rural*, bajo el punto agronómico, en sus escelentes publicaciones. Por lo demas, y glorificando en un todo la estadística, M. Vaillant ha tenido el cuidado de quitarle, por reminiscencias históricas y atractivas comparaciones, su inevitable aridez.

El Uruguay ganará mucho con ese libro y la Francia tambien; porque hay en él mútuos recuerdos, simpatías y ventajas en las relaciones de ambos pueblos, y la publicidad, como el sol, fertiliza lo que ilumina.

E. Gallet de Kulture.

(1) El Paraná es servido por vapores que llegan hasta el Paraguay, y el Uruguay hasta el Salto, sobre la frontera del Brasil.

GACETILLA

El vomi-fuego—Así se denomina un curioso invento que tenemos á la vista para el cual han obtenido privilegio los Sres. Rebour y Udabe, y que está llamado prestar grandes servicios no solo en su aplicacion á las artes, sino tambien al uso doméstico.

Consiste el invento en un fuelle comun, ideado por el ingeniero mecánico Mr. Eufer.

El tubo de este aparato está atravesado por un pequeño globo metálico en el que se deposita un líquido combustible, y la comunicacion entre este y el globo que lo contiene, se establece ó se interrumpe, por medio de una llave colocada en la parte lateral, es decir, que cerrada la comunicacion, el aparato *vomi fuego* hace las veces de un fuelle comun, pero cuando ella se establece, basta aplicar un fósforo á la estremidad del tubo y hacer funcionar el fuelle como se hace con los comunes, para que produzca una llama sumamente viva y continua como la del soplete, que inflama rápidamente el carbon, leña etc., que se quiere encender en la estufa ó en el hogar.

Este invento tan moderno que aun no se habia descripto científicamente, cuando se solicitó el privilegio, es aplicable á una infinidad de usos domésticos, como se desprende de la breve esplicacion que acabamos de hacer.

Pero tambien lo es á las artes el fuelle *vomi-fuego*.

A muy poco costo, se concentra con él en un punto dado un fuerte calórico capaz de operar una pronta fusion de las materias que solo son fusibles á una alta temperatura y tanto puede aplicarse á la soldadura de metales y á los trabajos delicados, como á los mas bastos de la industria metalúrgica.

Debemos advertir respecto de este invento, que cuando él fué privilegiado entre nosotros por el Gobierno, era poco conocido en la misma patria del inventor, pero actualmente se ha hecho popular en Francia por sus grandes ventajas en las aplicaciones indicadas.

[illegible] invencion ha sido premiada con dos grandes medallas de oro y diplomas de honor á su inventor en la última esposicion gastronómica de París.

El útil invento de que nos hemos ocupado, se recomienda por sí mismo, pero no obstante llamamos la atencion del público, que podrá proporcionárselo en el depósito situado en la calle del 18 de Julio números 27 y 29 casa de D. Antonio Rubio.

Que se les dé música—No tenemos inconveniente en acceder al deseo que manifiestan algunos padres de familia, de que demos publicacion á las líneas que van á leerse en seguida.

Mas diremos, y es que si estuviera en nuestras facultades, haríamos que los honrados padres filarmónicos se acostaran y levantaran con música de Enero á Diciembre, aunque para ello tuviéramos que apelar á la música celestial [illegible]

[illegible]

... dente convoca á los miembros natos de la Comision y á todos los adeptos de esta institucion humanitaria á una reunion para el sábado 10 en el local de la vaquería calle Sarandí 119 á las 8 de la noche.—Es urgente se recomienda la asistencia.—*L. Lerena.*

Partes policiales—Dia 7.—Ayer el Capitan del Puerto remitió á este Departamento el cadáver de un [illegible]

[illegible] y se cayó al agua, desde uno de los muelles de Aduana, ahogándose. Ignórase cómo se llama.

El comisario del Cerro participa que ayer como á las 10 de la mañana un soldado fué al cementerio con otro, llevando de un nicho una botella que creyó contenia caña, apuró su contenido que no era mas que una preparacion venenosa para destruir las hormigas. Dicho soldado falleció á las cinco de la tarde del mismo.

Ayer por la mañana un individuo, capataz de don Emiliano [illegible] en el Reducto, al bajar del carro que conducia cayó al suelo y salió el tiro de una pistola que llevaba, hiriéndose en el pié.

Un individuo que vive en la calle de Cuareim N.º 204, al regresar á su casa, notó que le faltaba la cantidad de 300, y de nadie sospecha porque la puerta de la calle [illegible] abierta y cerrada con una llave igual á la suya. Sin embargo se hacen diligencias para descubrir el autor ó autores del robo.

Anoche el Gefe de serenos remitió presa á una mujer por [illegible] en la cara á un individuo.

El mismo ha comunicado que un individuo que habia salido del hospital, cayó muerto repentinamente en su casa calle Cerro-Largo nº 95.

El mismo mandó preso á un individuo por haber robado [illegible] á su patron.

Segun parte del Comisario de la Union, anoche dos individuos se trabaron á trompadas, recibiendo uno de ellos un golpe que lo hizo caer, de cuya caida le resultó la fractura de una pierna.

DIA 8

El Comisario de la 1ª seccion mandó preso al encargado de un café sito en la calle Yacaré nº 20, por haber sustraido furtivamente varios muebles y útiles que se guardaban en depósito en la calle Guaraní [illegible]

El Comisario de la 6ª seccion comunica que ayer mandó al Hospital de Caridad á un carrero, quien apurado por la sed, tomó por equivocacion un poco del líquido que contenia un barrilito que con poca diferencia es igual al que contenia agua. El líquido que habia tomado era un veneno preparado para la conservacion de los cueros vacunos.

Mañana un individuo en su cuarto situado en las inmediaciones del Pueblo Nuevo haciendo un trabajo de [illegible], se le presentó otro armado de un cuchillo y queriendo herirle, dió el golpe en falso y se le escapó el cuchillo. Como tratara de apoderarse de un [illegible] que estaba encima de una mesa, el otro se adelantó [illegible]

El herido fué á su cuarto y volvió con una pistola cargada, y al tiempo de cerrajar el tiro, un soldado del 1º de Cazadores intervino y consiguió desarmarlo.

Anoche el Gefe de serenos remitió preso á un individuo por haber robado á su patron en el pueblo de La Paz, la cantidad de 735 y una mula con los arreos. Fué aprehendido en un baile de la calle 25 de Agosto, frente á la Aduana. Despues de confesar el robo, se le encontró la cantidad de 335 y 8 cts.

Los serenos de la 11ª seccion aprehendieron anoche á un individuo por haber robado en una fonda de la estacion de la Vista, una cantidad de dinero y otros objetos que no se han encontrado.

Un recurso—Uno de los Redactores del *Siglo* dedicó dias pasados un artículo al brillante éxito que obtuvieron los exámenes practicados el 18 en el [illegible]

[illegible]

Pocos momentos despues la Capitanía ordenó que se llevasen á bordo del pailebot los víveres necesarios y fuese conducido á fondear frente a la Isla de Flores, hasta nueva resolucion.

Segun refiere el práctico mayor del puerto D. Manuel Sosa, que fué el comisionado para traer esos individuos del islote en que permanecian frente á la costa de la Colonia, tuvo que imponerlos por la fuerza, pues se resistian á embarcarse en el pailebot.

Por buenas ó por malas tuvieron que obedecer los revoltosos infractores, y en seguida el Sr. Sosa envió a bordo del pailebot 4 soldados del 2º de Cazadores, los que formarán la custodia de los reos durante el tiempo de la cuarentena que deben sufrir.

El cólera en Buenos Aires—El telégrama oficial de nuestro Cónsul en Buenos Aires al capitan del Puerto, Sr. Silveira, dice que en las 24 horas terminadas el miércoles á las 9 de la noche habian ocurrido 31 defunciones de cólera y 19 de otras enfermedades.

En cuanto á los casos nuevos seguian en la proporcion de los dias anteriores.

Dos noticias—La Comision de Obras Públicas ha ordenado la suspension de las obras de madera que se hacian en un costado de la plaza Independencia con el objeto de establecer un café cantante.

—Anteayer llegó de Buenos Aires el vapor *San Cristóbal* y está fondeado á gran distancia del puerto para conducir á Buenos Aires los pasageros que para esa ciudad traiga el *Cotopaxi* esperado por momentos de Liverpool.

CAMPO NEUTRAL

Estimulad al cabello decadente—Si su cabello está ralo, recordad que entre los cierros de las hebras hay gérmenes de pelo bajo la epidermis y que solo necesitan un estimulante eficaz para ayudarles á alcanzar la superficie y brotar en fibras vigorosas.

Aplicad el Tónico Oriental frecuentemente, usando la escobilla con bastante fuerza para excitar á los absorbentes para que lo reciban, y el resultado ciertamente será benéfico. La experiencia universal de los efectos del Tónico es que no solamente refuerza y alarga á las hebras, pero las multiplica. En los climas cálidos, donde las señoras equivocadamente suelen usar aceites para el cabello, encontrarán que este es incomparablemente superior á cualquier otro artículo para dar á sus trenzas brillo, elasticidad y belleza.
303

Resguardaos de los cosméticos venenosos—Nunca hagais uso de fluidos cuyos rótulos envuelven todo el frasco con el objeto de que no noteis el sedimento que contienen. No useis jamás preparaciones para el pelo que requieran sacudir el envase antes de usarlas, pues es indicio de que contienen plomo, azufre, cal ó litargirio. El plomo llevado al cabello produce la ceguedad, la sordera y á veces la locura. Usad el Tricófero de Barry, establecido hace 70 años y único seguro é inofensivo renovador del pelo. No contiene minerales, posee un perfume esquisito y solo cuesta la mitad del precio de las otras preparaciones sedimentosas.
6

Jabon de Leche de Burra.—Recomendamos muy especialmente á las Señoras, este acreditado producto de tocador; por lo higiénico y saludable, lo delicado de su perfume—blanqueando y embelleciendo el cútis.

Depósito, casa introductora de Victor Miralles, frente al Correo. d 21-1 mes

Para bailes—Y banquetes, se alquilan alfombras, candelabros, sillas, sofáes, espejos, pianos, banderas y arañas. N. B. Se compran muebles y amueblados completos de casas. Plaza Matriz, calle Rincon, 132 y 134. s5-perm 52

Mueblería y Tapicería—Calle 25 de Mayo núm 395. En dicho establecimiento se hallará un buen surtido de muebles de todas clases que por liquidacion se venden á precios módicos. Para la campaña encajonamiento garantido.

NOTA—Se alquilan, para bailes, banquetes y exámenes etc., alfombras, sillas, sofáes, espejos, candelabros, lozas etc. etc.

Se compran, se cambian y se venden amueblados completos. n.22-perm 55

Adelantos en fotografía y pintura—Invitamos al público á que visite nuestro establecimiento y juzgue de nuestros trabajos. Los retratos instantáneos para niños, las porcelanas, las tarjetas convexas, las copias de cualquier retrato por pequeño y borrado que esté al tamaño que se quiera, al pastel ó acuarela, á tinta de China y al óleo por artistas de primer órden—Calle Rincon nº 15—*Fleurquin y Dans.* s11-perm 53

Falsificaciones DE LAS PÍLDORAS DE BLANCARD—(*Cave Dolum*)—Nuestro corresponsal de la América del Sud nos manifiesta que los diferentes mercados de esa parte del mundo están *inundados actualmente de una multitud de innobles falsificaciones de nuestros productos* (textual!!) Para garantizarse de esas composiciones mas ó menos peligrosas, que se ocultan así detrás de nuestras marcas de fábrica y aun de nuestra firma, rogamos aquí con instancia á los señores médicos y á los enfermos tengan á bien asegurarse del orígen de las Píldoras que llevan nuestro nombre, apelando, entre otros medios prácticos, á la buena fé de nuestros compañeros, los farmacéuticos. Nadie duda que en una cuestion que interesa en tan alto grado la salud pública y la moralidad del comercio, esos honorables intermediarios se mostrarán dignos de la confianza de sus clientes: nadie duda tampoco que al repudiar toda especie de solidaridad con los falsarios y sus cómplices, se harán un deber de proporcionarse en adelante las *verdaderas píldoras de Blancard*, dirigiéndose para ello á manantiales seguros, es decir, á nuestra casa misma de París ó á nuestros principales corresponsales, ó bien á las casas mas recomendables de Francia ó de su país. —*Blancard*, Farmacéutico, rue Bonaparte, 40, á París.—Nuestras píldoras se encuentran en todas las farmacias.—Depósito Botica de Cranwell, calle del 25 de Mayo, núm. 187, y Ventura Garaicoechea.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio.

Montevideo Enero 8 de 1874.

DEUDA INTERNA 2ª SÉRIE

10.000 $	para fin de mes. . .	61½	p% de su valor
10.000 »	idem idem. . . .	61½	»
20,000 »	al contado	61½	»
10,000 »	para fin de mes. .	62	»
20,000 »	idem idem. . . .	62	»
20,000 »	idem idem. . . .	62	»
10,000 »	para fin de Febrero	63½	»
20,000 »	idem idem. . . .	63½	»
20,000 »	idem idem. . . .	63½	»
10,000 »	para fin de mes. .	62½	»
20,000 »	para fin de mes con opcion de entregar 20,000 $ mas . .	61½	»
60,000 »	para fin de mes con igual opcion. . .	61½	»
50,000 »	para fin de Marzo.	61½	»
20,000 »	para fin de mes. .	62½	»
20,000 »	idem idem. . . .	62½	»
10,000 »	para fin de Marzo.	61½	»
50,000 »	idem idem. . . .	61½	»
10,000 »	para fin de mes con opcion de entregar 10,000 $ mas . .	61½	»
100,000 »	para fin de Marzo, con igual opcion .	61	»
10,000 »	para fin de Marzo .	61½	»
520,000 $			

CONSOLIDADOS DE 1872

10,320 $ al contado . . . . 85½ p% de su valor

FOMENTO TERRITORIAL (en liquidacion)

10 acciones	al contado . .	32	p% de su valor
100 id.	para mañana . .	32	»
110 acciones.			

Tomamos del *Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

FUERA DE BOLSA

CAMBIOS

Sobre Lóndres se han pasado algunas pequeñas cantidades á 51 5/8, habiendo giradores á estos tipos y tomadores á 51 3/4.

Sobre Paris 5.51, 5.55 y 5.56 por peso corriente.

EXPORTACION

Con referencia á lo que ayer dijimos sobre operaciones de lana que estaban en vía de realizacion, podemos agregar hoy algunos pormenores de venta, sin perjuicio de otras que no se han concluido, las que daremos en oportunidad.

Las ventas que se nos han comunicado fueron las siguientes, sin que podamos garantir la verdad de la operacion mayor, pues solo se nos dió como rumor.

—4,000 arbs. lana mestiza fina del Departamento de la Florida garantiendo una 1ª de clasificacion con las de barriga que resulten á mitad de precio á 3,55 arb. en el conjunto, y en barraca.

—20,000 arbs. lana mestiza buena, de una de nuestras barracas, quedarán en el conjunto algo mas de segunda de clasificacion, á 3-35 arb en barraca.

Se nos comunica tambien la venta por uno de nuestros barraqueros, de 800 arb. lana mestiza fina, al barrer, procedente del Durazno, de la estancia de Arrispuruy á recibir en la plaza Sarandí, de la Aguada, al precio de 3,57 1/2 arb.

En corambres secos nada se ha hecho hoy. Se pide 7,50 por cueros clasificados para Norte-América.

Aun nada podemos agregar sobre operaciones de saladero, con motivo de lo que ayer decíamos.

Alguno de nuestros saladeros se prepara á faenar yeguas, tanto aquí en el puerto, como en el Uruguay.

Se han vendido hoy algunos pocos fardos de pieles lanares al barrer á 12 1/2 cts. libra, con algunas condiciones.

Se vendieron tambien unos 6 á 8 fardos garras de ojal de barraca á 3420 cts. qq. en barraca y enfardada.

Trigos—Segun informes fidedignos que tenemos, los trigos nuevos que han entrado son bastante buenos, si bien han venido algo mojados por efecto de las lluvias de estos dias.

Han entrado por todo como unas 12 á 15 carradas, que se han colocado desde 3$10 á 3$10 la fanega, en la plaza del Sarandí.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—Dia 7

Buenos Aires el 6 del corriente vapor brasilero «San Cristóbal».

Pernambuco, berg. brasilero «Infeliz» á A. Berro y ca. con azúcar.

Asuncion el 2 del corr. vapor brasilero «Itajahy», de 702 tonds. cap. Silva, con 5 pasag. á Conceiçao y ca.—á Barroso y ca. 955 cueros vacunos secos, 8 surrones ipecacuana, 1 bulto cueros, á L. Lerena 7 1/3 yerba, á P. y Giacopillo 20 id. id. á C. Rojas 6 cajas dulce, á P. Risso 2 id. encomiendas, á Duprat y ca. 3 bolsas goma.

AVISOS OFICIALES

Junta de Crédito Público

AMORTIZACION DEL EMPRÉSTITO PACIFICACION 2ª SÉRIE

Fondo amortizante

Saldo del tercer trimestre	$	56 08
Correspondiente al cuarto trimestre . .	»	49,353 00
Total.	$	49,409 08

El dia 12 del corriente á las 12 del dia se abrirán las propuestas cerradas que deben presentarse antes de esa hora en esta Junta para la amortizacion de dicho Empréstito, en el trimestre, con arreglo al art. 5º del decreto reglamentario que dice así:

«Art. 5º La amortizacion se verificará en licitacion por medio de propuestas cerradas hasta por el valor escrito de los títulos, prefiriéndose en igualdad de tipo ofrecido los títulos de menos valor.»

No se admitirá propuesta alguna que no venga conforme al siguiente formulario el que impreso con los blancos á llenar se facilitará en esta oficina.

Montevideo, Enero 8 de 1874.

Por órden de la Junta de Crédito Público.

C. Alvarez, Secretario.

Propuesta para la amortizacion del Empréstito Pacificacion 2ª série

N. N. propone en amortizacion los títulos de su propiedad de la Deuda Pública denominada Empréstito Pacificacion 2ª série cuya numeracion se expresará al pié, que representan la suma de $ al por ciento de su valor.

Montevideo, de Enero de 1874.

(Firma)

Son títulos-valor $ al % importan $

SÉRIES Y NUMERACION

Série D	Títulos	Números
» E	»	»
» F	»	»

Nota—Los blancos del cuerpo de la propuesta deben llenarse en letra y ser esta clara. Se encabeza con el nombre del proponente y se cerrará bajo el mismo pliego. e9-3

Fiscalía Militar del Estado

EDICTO

Habiéndose ausentado de su cuartel D. Martin Samberan, Capitan del Batallon 3º de Cazadores, el cual está complicado en una causa que está siguiendo esta Fiscalía, usando de la jurisdiccion que corresponde, por el presente cito y emplazo por primer edicto á dicho Capitan Martin Samberan, señalándole su propio cuartel, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha, á dar sus descargos y defensas.

Montevideo, Diciembre 24 de 1873.

p25-30 Por órden Superior, *Bernardo Dupuy.*

Junta Económico Administrativa del Departamento de Soriano

Mercedes, Noviembre 15 de 1873.

La Junta E. Administrativa del Departamento de Soriano.

Competentemente autorizada por la Ley de 12 de Julio del corriente año, pone en pública licitacion y por el plazo de *dos años* la extraccion de las arenas, comprendidas en los terrenos fiscales en el siguiente radio:—desde la barra del arroyo denominado del «Sauce» hasta la boca del «Vizcaino», (Rio Negro) debiéndose comprender todo lo que corresponde á la ribera del Rio Uruguay.

Los proponentes harán sus propuestas basándose en la tarifa de *tres* centésimos, que es lo que han de cobrar al público, como lo determina el art. 1.º de la Ley ya citada.

Las propuestas serán presentadas en pliegos cerrados en la Secretaría de la Corporacion, hasta el dia 15 de Enero del entrante año á las diez de la mañana, hora en que por ante los interesados serán abiertas, como lo determina la Ley de 12 de Noviembre de 1831.—*G. García*—Presidente—*H. Soumastre*—Secretario. Es copia fiel del original—*H. Soumastre*—Secretario.

Comision de Salubridad

La Comision de Salubridad de acuerdo con lo resuelto por el Superior Gobierno con fecha 3 del corriente, dispone:

1º Queda absolutamente prohibida la venta de fruta por las calles.

2º Los contraventores incurrirán en el decomiso y en la multa de tres pesos.

3º La presente disposicion empezará á regir desde el dia 9 del corriente.

Montevideo, Enero 7 de 1874.

Francisco Zas, Director.

e 8-3 *A. Gayoso*, Secretario.

Contaduría Central de la J. E. A.

AVISO

Habiéndose estraviado la liquidacion núm. 661 valor de $60.50 cts., espedida por esta oficina con fecha 27 de Abril del año 1871 a favor de los Sres. Narizano Hnos. llámase al tenedor de ella para que se presente en el término de diez dias contados de de esta fecha ante esta Corporacion á deducir el derecho que le asista para ponerla, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de quedar nulo y sin efecto alguno la antedicha liquidacion—Montevideo, Enero 7 de 1874.

e8 10 *El Contador.*

Junta de Crédito Público

6.ª AMORTIZACION DE LA DEUDA FUNDADA 2ª SÉRIE BIS

Fondo amortizante

Saldo del semestre anterior	$	163 50
Correspondiente al 6 semestre vencido.	»	32,745 00
Total.	»	32,908 50

El dia 10 del corriente á las doce del dia se abrirán las propuestas cerradas que hasta esa hora se hayan presentado para la amortizacion de títulos de Deuda Fundada 2ª Série bis.

Las propuestas que se recibirán desde las diez de la mañana hasta la hora de abrirlas, deben ser hechas en los precisos términos del modelo que vá al pié, el que impreso, con los blancos á llenar, se facilitará en esta oficina, previniéndose que no se tomarán en consideracion las que viniesen en otra forma.

Montevideo, Enero 7 de 1874.

Por órden de la Junta de C. Público.

Cayetano Alvarez, secretario.

Propuesta para la amortizacion de la Deuda Fundada 2ª série bis

N.... N.... propone en amortizacion los títulos de su propiedad de la Deuda Pública denominada Fundada 2ª série bis, cuya numeracion se espresará al pié, que representan la suma de $ al p% de su valor.

Montevideo, de Enero de 1874.

(Firma)

Son títulos valor $ al p% importan $

NUMERACION

NOTA—Los blancos del cuerpo de la propuesta deben llenarse en letra y ser esta clara. Se encabeza con el nombre del proponente y se cerrará bajo el mismo pliego. e8-3

AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA 2ª SÉRIE EN 1873

Fondo amortizante

El que corresponde al año vencido......	$	137,835,91
Saldo del año 1872..........................	»	237,18
Total........	$	138.074,09

El dia 9 del corriente á las 12 del dia se abrirán las propuestas cerradas que hasta esa hora se hayan presentado para la amortizacion de títulos de Deuda Interna 2ª Serie.

Las propuestas que se recibirán desde las diez de la mañana hasta la hora de abrirlas, deben ser hechas en los precisos términos del modelo que vá al pié, el que impreso, con los blancos á llenar, se facilitará en esta oficina, previniéndose que no se tomarán en consideracion las que viniesen en otra forma.

Montevideo, Enero 5 de 1874.

Por órden de la Junta de C. Público,

Cayetano Alvarez, Secretario.

Propuesta para la amortizacion de la Deuda Interna 2ª Série

N. N. propone en amortizacion los títulos de su propiedad de la Deuda Pública denominada Interna 2ª série cuya numeracion se espresará al pié, que representan la suma de $ al por ciento de su valor.

Montevideo, de Enero de 1874.

(Firma)

Son títulos-valor $ al p% importan $

NUMERACION

Nota—Los blancos del cuerpo de la propuesta deben llenarse en letra y ser esta clara. Se encabeza con el nombre del proponente y se cerrará bajo el mismo pliego.

La Comision C. de Cementerios

Previene que, no habiéndose presentado propuestas en número suficiente para ser tomadas en consideracion, llamase por 2ª vez para el dia 10 del corriente á las dos de la tarde, para la compostura de los carros fúnebres de esta ciudad.

Las propuestas deberán estar concebidas con estricta sujecion al pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría.

Montevideo, Enero 6 de 1874.

e6-4 *El Secretario*

Oficina de Contraste Público

Por disposicion del Superior Gobierno el contraste anual de las Pesas y medidas métricas, segun ley de 20 de Mayo de 1862, se efectuará en los meses de Enero á Abril de 1874, pasado cuyo término se harán efectivas las multas en que incurran los morosos.

Lo que se avisa al público y al Comercio á sus efectos.

Montevideo, Diciembre 30 de 1873.

d31-1m *Los Contrastadores.*

Colecturía General

PROPUESTA

No habiendo sido aceptadas las propuestas presentadas en Rocha para la construccion de un edificio para oficina de Aduana en el Chuy, frontera del Departamento de Maldonado, se llama nuevamente á licitacion para la misma construccion, por órden superior.

Las obras están determinadas en el plano y pliego de esplicaciones, que los interesados pueden pasar á ver y estudiar en el despacho del Colector hasta el dia 11 de Enero próximo solamente, porque despues de ese dia el espediente será remitido á Rocha con el mismo fin.

Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado correspondiente.

El precio será establecido en cantidad total, entregando la obra concluida á satisfaccion del Receptor del Departamento.

Cualquier error en la esplicacion, debe ser salvado por los proponentes, pues no se atenderá esa circunstancia en caso que se pretenda en la ejecucion aumentar el precio estipulado ó rehusar la completa ejecucion y entrega de la obra.

Deberán tambien los proponentes fijar el tiempo en que darán concluida la obra, estipulándose una multa por cada dia que se demorase y presentar fiador liso y llano.

La Receptoría podrá encargar persona de su confianza que vijile la construccion á fin de que sea hecha á su satisfaccion.

El pago se hará por mensualidades de á 600$ toda vez que el valor de lo construido alcance á esa suma.

Las propuestas tanto en esta como en Rocha deberán presentarse el dia 27 del próximo mes de Enero á las 2 de la tarde para ser abiertas á esa hora en Montevideo en presencia de los proponentes que se hallen presentes en el despacho del Colector y en Rocha en presencia del Receptor del Departamento ó quien lo represente.

Todas las propuestas serán sometidas á la aprobacion de quien corresponda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1873.

d27-12

DIVERSIONES PÚBLICAS

ENTRADA GRATIS

SALON JUVENTUD MONTEVIDEANA

227—Calle 18 de Julio—227

Entrada libre, gratis—Hoy viernes 9

La empresa, habiendo resuelto el aumento de iluminacion y teniendo que hacer un ensayo, ha resuelto invitar al público para presenciar los adornos de este lujoso salon. e9 1

Grandes bailes de máscaras Y PARTICULAR

EN EL GRAN SALON

«Juventud Montevideana»

Calle del 18 de Julio, n. 227

El sábado 10 y domingo 11 del corriente, tendrán lugar dos espléndidos bailes de máscaras y particular.

Entrada para caballeros...... 1 peso.

» » señoras y Stas.. gratis.

Empezará á las 10 de la noche y concluirá á las 3 1/2 de la mañana. e9-3

LA VICTORIA

Esta empresa que habia dispuesto no dar mas bailes [illegible] naval, por las reiteradas instancias de la juventud [illegible] se ha visto en la necesidad de seguir, [illegible] determina que este [illegible] de dos especiales bailes, uno para el sábado y otro para el domingo. No falta, pues, [illegible] recreo que os ofrecemos. La empresa se reserva el derecho de admitir toda persona que no crea sea digna de alternar en la sociedad.—Precios y horas de costumbre.

Caja misteriosa

Esta caja, colocada aisladamente y sin comunicacion de ninguna especie, y sin contacto con nada absolutamente, mas que el alambre, ó, si se quiere, cuerda que pende del techo para sostenerla, habla con voz humana, clara, sonora, y sorprendente, y responde á toda pregunta que el público le haga, dentro de lo posible.

Esta invencion ha sido espuesta en las principales capitales de Europa y ha tenido una aceptacion completa.

Queriendo el dueño de este misterioso secreto irse para Europa, quiere hacer la gracia al público de Montevideo de que posea dicha caja con su mecanismo y secreto y para el efecto ha dispuesto que todas las entradas lleven un número que, el que obtenga igual al premio mayor del de la última lotería de la caridad que se jugará el mes de Febrero próximo, será el agraciado.

Las horas de la exhibicion serán desde las dos de la tarde en adelante en la conocida casa café y confitería frente al teatro Cibils calle Ituzaingo nº [illegible]

Entradada general 20 cts. d.31-8p.

REMATES

J. Favaro y Perera

Gran incendio de alhajas por órden de dos cajas de préstamos y por cuenta de quien corresponda, en la ciudad de San José, en el hotel Oriental.

El sábado 10 del corriente, á las 8 en punto de la mañana, se dará principio á la venta de dichas alhajas, á saber: riendas trenzadas de pura plata, pretales, espuelas, cabezadas, fiadores de Canevon y [illegible] ñales de varias clases, relojes, cadenas, prendedores, carabanas y anillos, etc.

Atencion, maragatos, no olvidar tan importante remate. 100-e5

Por el mismo

De una hermosa casa, situada en la calle de Ibicuy entre Durazno é Isla de Flores.

El Domingo 11 del corriente á las 5½ en punto de la tarde se dará principio á la venta de dicha casa, [illegible] de bienes compuesta de 12½ varas de frente por 25 de fondo, con 8 piezas, cocina, letrina, caño maestro, empedrado y vereda, los títulos de primer órden: omitimos el número por no tener. La bandera indicará la casa. Las condiciones se estipularán en el acto de la venta. Para mas pormenores ocurrir á los rematadores calle de las Cámaras nº [illegible]

159—e 8

Por Valdez Piris y C.ª

De azúcar y líquidos diversos.—En la Barraca de los Sres. Auturquin y Ca., calle Cerro Largo, esquina Andes: con autorizacion del Sr. Cónsul General de Francia, y cuenta de quien corresponda y con permiso de la Colecturía General.

El martes 13 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta, por cuenta de quien corresponda, de lo siguiente; resto del cargamento de la barca francesa «Victorine» entrada á este puerto con averías.

Varias marcas y números—182 barricas azúcar.

Id. id.—89 cajones líquidos y conservas.

Id. id.—59 bordalesas y barriles vino y coñac.

Y una cantidad de tambores vacíos.

Al mismo tiempo.

Se venderá por cuenta de quien corresponda y para pago de gastos:

50—barricas tierra romana marca Rey

11—fardos arpillera 115-e8-4

Por el mismo

De 3 cajones sombreros paja para hombre—En el despacho de Aduana por cuenta de quien corresponda y con permiso de la Colecturía General, á [illegible] de plaza.

Hoy viernes 9 del cte., á las 12 en punto se procederá á la venta por cuenta de quien corresponda de 8 cajones sombreros de paja para hombre.

115-e.8 2

Por el mismo

Remate de mercaderías—En su casa calle Rincon núm. 51.

El miércoles 14 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras, de un rico y variado surtido de mercaderías para la estacion cuyo detalle se dará oportunamente. 196—e. 9-5p.

E. de Grau

DE UNA VALIOSA Y PRODUCTIVA FINCA

El lunes 12 del presente, á las 6 de la tarde se venderá á la mas alta oferta y al contado, por cuenta y órden de su dueño, una magnífica casa situada en la calle del Cuareim, entre las calles de Mercedes y Durazno, con frente al Este de 12 1/2 varas, por [illegible] de fondo, edificada á la moderna, con azoteas para subir de altos, tirantes de madera dura, [illegible] piezas con contramarcos y cielo raso de material [illegible] zado al fresco, todas las piezas empapeladas, espaciosa cocina, letrina, aljibe de 80 pipas, aguas corrientes, 2 patios, el 1.º con piso de mármol y friso de [illegible], el 2.º con jardin, barandilla de fierro, [illegible] balaustrada francesa. Frisos de color, arrimos á cobrar por los dos lados, empedrado y Contribucion Directa pago.

Esta magnífica y productiva finca, no tiene mas que un año de construida y se garante la solidez.

Por mas informes dirijirse al rematador en cuyo poder está la llave y los títulos.

La bandera indicará la casa. 119-e8 4

Por el mismo

IMPORTANTE—DE VALIOSOS TERRENOS SIN BOMBO NI PLATILLOS

En el Cordon, en el antiguo Recreo, frente los [illegible] sales ombues, lugar el mas pintoresco, [illegible] saludable y económico; al alcance de toda persona por ser terreno de poca estension pues se venderá [illegible] gusto de los compradores, en un solo lote, ó de la manera que mejor convenga á los licitadores.

El domingo 11 del presente, á las 6 en punto de la tarde, se venderá á la mas alta oferta y al contado dos solares de 8 metros 14 centímetros de frente al Sud, sobre la calle de Charrúa, con un fondo de 17 m. 86 cts. por el Este y 13 m. 59 cts. al Oeste, formando una área total entre los dos, de 111 m. 19 cts. ó sean 250. 19 varas cuadradas.

Acto contínuo y con las mismas condiciones, se venderá otro solar á los fondos de los primeros con frente al Norte, de 9 ms. 19 mlms. sobre la calle de Chaná, con el fondo de 16 m. 49 cts. por el Oeste y 19 m. 55 cts. al Este, formando una área total de 173 ms. 71 cts. ó sean 221.89 varas cuadradas.

La posicion del terreno no puede ser mas apropiada de gran porvenir, pues la mejor prueba y recomendacion es que está la mayor parte edificado con [illegible] magníficas calles empedradas hasta la calle del Yaguaron así es que es inútil todo bombo.

Escrituras inmejorables y para mejor seguridad los que se interesen pueden verse con el rematador que vive en la calle del 18 de Julio 311, de 7 á 10 por la mañana y de 6 á 9 por la tarde, en cuyo poder están los títulos.

La bandera indicará el sitio, en el dia y hora señalado.

Nota—Dado el caso de que por mal tiempo no se pudiese efectuar el remate en el dia indicado, se practicará al siguiente dia á la misma hora.

143—e 8-4

Santurio y Escardó

EN ABAYUBA

El Domingo 11 de Enero. Continuacion de la venta de este lindo pueblo que cuenta hoy numerosos compradores y cuya edificacion ha empezado ya.

Solares sobre el arroyo.

Solares sobre el puente y cerca la estacion.

El tren especial sale á las 11 1/2 de la estacion [illegible]

central, por consiguiente almorzar tranquilos y llegar á las 11 para tomar el tren. 38-e 3 perm.

Emilio Castellanos y C.ª

De mercaderías, por órden de varias casas introductoras. En su casa, calle Sarandí, n. 158.

HOY viérnes 9 del cnte, á las 12 en punto venderemos un variado surtido de mercaderías.

Al mismo tiempo.—12 bultos averiados. 62-e1 1

Por el mismo

Remate de mercaderías, en su casa calle del Sarandí número 158.

El mártes 1 del corriente á las doce en punto, venderemos por órden de varias casas introductoras, un variado surtido de mercaderías, inglesas, francesas y alemanas cuyo detalle se omite por su mucha estension.

Al mismo tiempo y por cuenta de Seguros—10 bultos mercaderías averiadas. 204-e9-4

Por el mismo

Remate de calzado—En su casa calle del Sarandí núm 158.

El Juéves 15 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta por órden de una casa introductora, de un variado y estenso surtido de calzado cuyo detalle se dará en los carteles de costumbre. 205-e9-5

Adolfo B. Rodriguez y C.ª

De un establecimiento de panadería.

HOY viérnes 9 del cnte., á las 12 del dia daremos principio á la venta de la Panadería Central situada en la calle de Colon num. 192, estando todos sus materiales completamente nuevos, escusado es decir que venderemos á todo precio. 156—e.8-2

Agustin Sorracco y C.ª

OJO, que es pichincha, OJO—Gran remate de todas las existencias del depósito sito calle Patagones núm. 7.

HOY viérnes 9 del cnte., á las 12 en punto se dará principio al remate de todas las existencias de dicho depósito, consistiendo en cantidad de carretillas de mano, propias para barracas de carbon y para los terraplenes de ferro carriles, 1 prensa para enfardar lana en perfecto estado, varios tirantillos, porcion de jarcia trozada, cantidad de bolsas para lana y surtida, muebles portatiles, filtros superiores para agua, de varios tamaños, unas 1000 gruesas lápices para carpinteros, 100 docenas cuchillos para saladeros y cocina é infinidad de otros artículos que no se detallan por su mucha estension.

Acto continuo 1 gran armazon desarmado, 1 cajon copas chatas de cristal para champagne, 3 id. id. id. medio cristal para id. 93—e6-3

Manuel Canosa

Importantísimo remate de 7 hermosos solares en el Cordon. El domingo 11 del corriente Enero á las 5 en punto de la tarde venderé á todo precio sin retirar lote y al gusto de los compradores, siete hermosísimos solares de gran porvenir, entrando en ellos dos magníficas esquinas con frentes á Plazas proyectadas y á las calles de Paysandú y República, una, y la otra esquina á las calles Uruguay y República, inmediato á la Estacion del tren-via del centro y contiguas á la via del ferro carril á Pando, entre las calles de Sierra y la otra sin nombre.

Es inútil ponderar lo que todos conocen.

Lo bueno y barato á todos conviene.

Pobres y ricos serán propietarios

La venta que ofrezco está al alcance de todos.

Despues de terminado este importante remate, pasaré á vender un lindo solar compuesto de 12 1/2 varas de frente al Sud sobre la calle de la Colonia frente al Cuartel de Morales, por 50 varas de fondo al Norte, lindando por un costado con un hermoso y elegante edificio recientemente construido, pasando el tren-via del centro por su frente.

Las condiciones que presenta esta ventajosa venta es la ocasion mas propicia para emplear bien el dinero.

Tengo órden de vender por lo que quieran dar, razon por la cual no conviene faltar á la hora indicada.

Los títulos se garanten buenos, el que desee examinarlos ó adquirir mas informes, en la escribanía del Sr. D. José S. Gonzalez 18 de Julio número 558 Cordon.

La bandera del martillero y las banderolas que estarán colocadas señalarán el local de la venta. 152-e8-1

Romaña y C.ª

De comestibles—En su casa Cerrito 135.

HOY viérnes 9 del cnte. á las 12, se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras un completo surtido de artículos de almacen, loza y ferretería.

Acto continuo—Una partida efectos de tienda. 33 e3-5

Ruano y Gomensoro

GRAN INCENDIO NAVAL del casco de la barca inglesa «JUAN FERRIN», surto en este puerto. —En nuestra casa, Piedras, 80.

El miércoles 14 de Enero, á las 3 en punto de la tarde, se venderá precisamente á la mas alta postura, por órden de su capitan Tomás Fox y cuenta de quien corresponda,

EN UN SOLO LOTE

el casco de la barca inglesa «Juan Ferrin», casco de fierro de primera clase y nuevo, pues solo tiene 2 años de construido, de 400 toneladas, con dos cadenas de 120 brazas cada una, tres anclas, cantidad de cadenas chicas, una máquina para gobernar el timon, 4 tanques de fierro para agua, 2 guinches de parte y demás objetos que se espresarán en el acto de la venta.

Este buque en su viaje de Liverpool para este puerto se incendió en alta mar.

Acto continuo—Se venderá el resto de la carga que existe á su bordo, para lo que pedimos á los interesados visitarlo. 10531-d31-11

Por el mismo

GRAN REMATE DE MADERAS QUEMADAS,

UNA CAJA DE FIERRO, MUEBLES ETC.

En la barraca del Sr. D. Miguel R. Correa, calle 25 de Agosto núm. 390.

HOY viérnes 9 á las 3 en punto de la tarde, empezará la venta á la mas alta postura.

En lotes á la vista—cantidad de tirantes, tablas, ...

[illegible]

J. P. Romaña y C.ª

[illegible]

Olave Platero y C.ª

[illegible]

la calle de Tacuarembó á un costado de la capilla del Cármen con 28 varas de frente por 18 de fondo y á 15 varas de la calle 18 de Julio quedando este terreno entre dos líneas de trenways, con las paredes levantadas de buen material á la altura para hacer casa de alto faltando techar y hacer tabiques para convertirse en una magnífica casa.

Plano y pormenores casa de los rematadores Misiones 92. 177-e.9-.6

Enamorado y Landinelli

De 5 casas que se venderán á dinero de contado y por cuenta de quien corresponda, en el órden de fechas siguiente:

HOY viérnes 9 del corriente á las 4 de la tarde una casita situada calle Washington, núm. 63, con el área de 7 y 1/2 varas de frente por 21 y 1/2 de fondo, 3 piezas, cocina, lugar y agua corriente.

Para el lunes 12 á las 4 de la tarde, las 2 magníficas casas situadas calle Yaguaron, núms. 65 y 67, con el área de 12 y 1/2 de frente por 50 de fondo, 15 piezas, 1 gran sótano, 2 algibes con sus bombas, caño maestro y todas las demas oficinas, las casas estan preparadas para edificar de alto.

Para el miércoles 14 á las 4 de la tarde, de la preciosa casa calle Maciel, núm. 95, tiene 2 años de edificada, con material de primer órden, con 1 área de 11 y 1/2 de frente por 62 de fondo, con 18 piezas pintadas al fresco, cielo raso, piso de tabla, 2 patios enbaldosados de mármol, cocina 1 lavadero, algibe, agua corriente y todas las demas oficinas.

Para el viérnes 16 á las 4 de la tarde una casa situada calle Cerro-Largo, núm. 61, con el área de 12 y 1/2 varas de frente por 35 y 1/2 de fondo, 4 piezas, 1 galpon, algibe, 1 sótano y todas las demas oficinas—Escritorio de los Rematadores, Misiones, 113. 105—e-6 3

Por el mismo

El sábado 10 del corriente, á las 5 en punto de la tarde, se rematará, á la mas alta oferta y dinero de contado, un valioso terreno situado en la calle de la Colonia, á las 12 varas de la calle de Yaguaron, compuesto de 12 1/2 varas de frente por 50 de fondo, teniendo pago empedrado y vereda.

La bandera indicará el lugar del remate.

Para mayores informes, casa de los rematadores, Misiones, 113. 123-e8-3

Por el mismo

El Domingo 11 del corriente á las 5 1/2 de la tarde se rematará á dinero de contado, la casa situada en la Villa de la Union, calle del 18 de Julio núm. 314, con el área de metros 10.80 de frente, por metros 42.05 de fondo, formando un total de metros 454.17 cuadrados.

Tres piezas, cocina, algibe y varios árboles frutales.

Casa de los rematadores Misiones 113. 121-e8-4

Alejandro R. Alvarez

Importante remate—Por conclusion de negocio en la Mercería Oriental, calle de Ituzaingó números 113, y 15

El lúnes 12 y dias siguientes á las 8 en punto de la noche, venderé todos los artículos que encierra esta casa consistiendo en:

Ricos cachemires, gros de colores, florencias, plumas, medias de diferentes clases, géneros de vestidos, id en cortes, vestidos hechos, túnicas, gran surtido de ropa hecha blanca para señoras, hombres y niños.

Gran surtido de mercería y variedad de artículos que no se detallan por su mucha estension.

Los lotes se arreglarán al gusto del comprador.

Puntualidad á la hora indicada. 82-e5-5

Bartolome Crosa

Importante de todas las existencias del almacen sito en la calle del Durazno al lado del núm. 189.

El lúnes 12 del corriente, á las 12 del dia, se procederá á la venta de todas las existencias de dicho almacen, y dinero de contado á saber: cerveza inglesa tet. vino seco, caña, vinagre, licores de todas clases, biter, fideos, loterías, artículos de tienda loza fina y ordinaria, molinillo, pesas y medidas, macetas para hojalatero, artículos de relojería, 1 aderezo compuesto de reloj, cadena, prendedor y caravanas todo de oro, una porcion de cadenas cortas para reloj de oro y porcion de relojes de plata, 1 mate y bombilla de idem.

Acto continuo—venderé un carruage construccion inglesa, 1 carro mercachifle en buen uso y dos máquinas de coser. 20—e9-3

Manuel C. Pose

De dos hermosas fincas, cerca del Molino del Señor Guianelo.

El domingo 11 del corriente á las 5 de la tarde se venderá una hermosa finca sita en la calle Miguelete frente al Molino del Sr. Guianelo, por donde pasa el tren que va á la puente de las Duranas, á una cuadra de la estacion del ferro carril a Pando, tiene 11 8 a varas de frente por 25 de fondo, toda bien edificada con 7 piezas, 3 cocinas, 1 parral, patio espacioso, algibe, letrina, manantial, arrimos, empedrado y vereda pagos.

La otra á las 6, sita en la calle Orillas del Plata núm. 88, consta de 8 1/3 varas de frente por 25 de fondo, con 7 piezas, cocina, letrina, arrimos, empedrado y vereda pagos.

Se recomiendan estas dos productivas propiedades, de porvenir, por las buenas posiciones en que se hallan.

Ojo—A las 5 frente al Molino del Sr. Guianelo y á las 6 calle Orillas del Plata entre Yaguaron y Yi. 17—e.9-3

Osvaldo Rodriguez

Grande y espléndido: — especial en relojes y alhajas.

El sábado 10 del corriente, á las 7 1/2 de la noche, se procederá á la venta por órden de una casa introductora, de una gran partida de alhajas de oro de los gustos mas modernos de Paris, de los mas ricos relojes de pared, reguladores alemanes.

De dos bultos platina, consistiendo en bandejas, cubiertos, juegos de the, etc.

Llamamos la atencion especialmente á los joyeros pues la partida de alhajas es selecta y se venderá en lotes al gusto de los compradores.

Tambien á los ferreteros toca no olvidarse de los dos bultos platina ...

[illegible]

Eduardo Amaro y C.ª

[illegible]

Olivera y Silva

[illegible]

A. Farnés y C.ª

[illegible]

José Morera

[illegible]

Madero y Boyer

[illegible]

remate, caso que necesite algun mueble, á comprarlo á todo precio, pues estamos resueltos indeclinablemente á no recibir ni un solo mueble con precio fijo.

Del mismo modo prevenimos á los muebleros ó particulares que quieran vender algun artículo, lo manden pronto y bien arreglado, pero para ser vendido á todo precio.

SE ADELANTA DINERO

Cualquier cantidad sobre muebles ó otro artículo para ser vendido en remate. 17-e3-5

Por el mismo

DE MUEBLES

En la calle del Rio Negro núm. 76, entre Uruguay y Mercedes; con tram-via en ambas bocacalles—Por desalojar la casa.

El Sábado 10 del corriente á las 12 en punto de la mañana, venderemos á todo precio y dinero de contado, los ricos muebles que constituyen el menage de la casa habitacion arriba indicada, y cuyo pormenor es el siguiente. 87 e8-4

Por el mismo

De una finca cómoda y central

EN LA AGUADA

Calle de la Capilla

Dista solo 35 varas de la calle de la Agraciada.

El domingo 11 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, venderemos á todo precio y sin retirar lote, la casa arriba indicada, situada á solo 35 varas de la Capilla de la Aguada hácia el Oeste, calle por medio con el jardin del «Siglo».

Mide 8 3/4 varas de frente al Sud por 25 2/3 de fondo; tiene 8 piezas, 2 cocinas, aljibe, manantial y letrina.

Dá de renta 65 $. — Títulos garantidos. 84-e5-5

Por el mismo

DE UNA GRAN AREA DE TERRENO

En solo dos lotes

Para pago de una hipoteca

EN LA ESTACION «VILLA DE COLON»

Con frente á la línea del ferro-carril

Central del Uruguay

Por órden de su dueño D. Fructuoso Cabral

Venta á todo precio

35,439 VARAS CUADRADAS

Ferro carril gratis de ida y vuelta.

El domingo 18 del corriente, á la 4 en punto de la tarde, venderemos en solo dos lotes, á dinero de contado, esta magnífica y central área de terreno.

A mas de ser muy elevada y distar solo dos cuadras de la estacion «Colon», existen en ella dos casas habitables

El terreno está todo cercado de zanja y pita, y tiene á distancia de una cuadra el magnífico camino real de las Piedras.

Actualmente el Sr. Agrimensor Lucerna practica la division, y oportunamente repartiremos los planos con los pormenores

Los interesados en la compra, encontrarán un dependiente que les dará GRATIS boletos de ida y vuelta para el ferro carril.

Títulos de primer órden, de orijen del año 1726. 150-e8-10

Por el mismo

BRILLANTES

CIGARROS HABANOS

VINOS FINOS DE MESA

ESCLUSIVAMENTE DE ESTOS TRES ARTÍCULOS

DE NOCHE

En nuestra casa—25 de Mayo 257.

HOY viernes 9 de Enero á las 7 1/2 en punto de la noche, venderemos á todo precio y sin retirar lote (segun lo hemos practicado hasta hoy,) y á dinero de contado, un surtido selecto de los tres artículos mas notables ...

[illegible]

Por el mismo

DE ROPA BLANCA FINA, DE LO MAS RICO

[illegible]

SECCION JUDICIAL

Edictos judiciales

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

[illegible]

Agencia de conchavos Y PRESTAMOS—Esta casa recien establecida y ... [illegible] ... calle de Ciudadela 162. e9 3

Atencion Preservativo contra la peste ... Se vende una quinta en la Union, calle ... á 4 ó 5 cuadras de la del 18 de Julio, compuesta ... lugar, algibe, depósito de letrina, jardin ... [illegible] ... Tambien se vende un terreno en las Piedras, compuesto de 25 varas de frente por 50 de fondo, todo cercado de material, con dos piezas al frente; cocina, lugar y pozo. Los títulos de ambos ... Para ver y tratar mas datos, ocurrir á la calle S. José núm. 131. e9-15

Almacen en venta Se vende un hermoso establecimiento con toda la comodidad concerniente al ramo. El que se interese, Washington dará razon. e9 3

Armazon Y MOSTRADOR.—Se vende uno nuevo y en perfecto estado, propio para almacen, tienda ó mercería; para ver y tratar, Florida, 162, almacen de Europa. e9-13

Almacen Se vende el almacen del Convencido, calle Mercedes, 227, esquina Médanos, 127, por ausentarse su dueño para Europa. e9-3

Andes nº 23 AGENCIA DE CONCHAVOS—En esta Agencia ... [illegible] ... e8 4

A la humanidad doliente ANDES NUM. 3— Las personas que sufran de enfermedades crónicas é inveteradas que fueren, hay un Sr. Doctor que se compromete á curarlas dando el desengaño en su primer consulta. Este Sr. Doctor posee 35 años de edad y tiene vastos conocimientos sobre la materia: lo encontrarán de 12 á 3 Agencia, Andes 23. e8 3

A los albañiles CARPINTEROS, HERREROS Y PINTORES.—Se hacen dibujos y proyectos para obras de toda clase, en la calle del Durazno, n. 158. Tambien se encargan de la direccion de cualquier obra. e8 6

Agencia De conchavos y préstamos, calle Colonia núm. 18, se ... [illegible] ... e8 3

Atencion Se vende el almacen por mayor y menor de comestibles, sito en la calle de San José núm. 223, se garante buenos diarios: para tratar, en la misma casa. e8 3

Ama de leche Se ofrece una española con leche fresca; el que necesite puede ocurrir á la calle Uruguay 145. e8 3

Agencia De colocaciones y conchavos, Andes 23—Se precisan peones para una estancia, ... para á bordo, hay ... para 2 guarda trenes, se precisan dependientes para la campaña. Sobre hipotecas de fincas y alhajas que representan su valor. Andes núm. 23. e8 3

Al comercio Habiéndose vendido el café de la «Restauracion,» el que suscribe, aunque cree no deber nada en plaza, avisa que si alguno tuviese algo que reclamar contra el citado establecimiento, se presente en el término de 8 dias, calle Sarandí núm. 353 (altos)—Montevideo, Enero 7 de 1874—J. Goyenechea. e8-3

Al comercio Habiéndose disuelto la sociedad que tenian en el ramo de panadería los Sres. Miguel Matas y Antonio Gibert, en la calle de Paysandú n. 35 y 37; y habiendo quedado con el pasivo y activo Antonio Gibert, pone en conocimiento de los acreedores y deudores, para que los primeros presenten sus cuentas en el término de 15 dias, y los segundos se entiendan con Gibert directamente ó su nuevo socio D. Pablo Boronat.—Montevideo, Diciembre 25 de 1873.—Miguel Matas.—Antonio Gibert. e8 3

A la humanidad doliente Las personas que sufran de enfermedades crónicas y deseen ser curadas en poco tiempo ...

[illegible]

Agencia [illegible]

Al comercio [illegible]

Arreos y caballos [illegible]

A los que interese [illegible]

A la humanidad doliente [illegible]

Ama de leche [illegible]

Agencia [illegible]

Agencia [illegible]

Ama de leche [illegible]

Arroyo hermanos [illegible]

A D. Juan Grant [illegible]

A los pobres [illegible]

Ama de leche [illegible]

Al comercio [illegible]

Al comercio [illegible]

Adivinadora [illegible]

Al público [illegible]

Al comercio [illegible]

Al comercio [illegible]

Al comercio [illegible]

A los edificadores [illegible]

Adivinadora [illegible]

Al farolito del... [illegible]

Buen negocio [illegible]

Barca francesa [illegible]

Balles [illegible]

Balanceador [illegible]

Bigas y tirantes [illegible]

Conchavos y préstamos [illegible]

Café y billar [illegible]

Casino del Comercio [illegible]

Al comercio [illegible]

Al comercio [illegible]

Ama de leche [illegible]

MADERO Y BOYER

REMATADORES PÚBLICOS

CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMS. 255 Y 257

Se encargan de toda clase de ramates; especialmente de muebles en casas particulares, por ausentarse sus dueños del país, ó de muebles en su propia casa; de géneros por mayor, fuera y dentro de su casa; de terrenos y fincas; de buques y objetos navales; de comestibles, y finalmente de todo lo vendible.

Cobran de comision lo mismo que los otros rematadores.

CALLE DEL 25 DE MAYO, 255 Y 257

e3-5-1ª pag.

OJO AL ENGAÑO

Con las máquinas de coser marca SINGER falsificadas que se venden en esta plaza, y el público compra como si fueran legítimas

PARA PREVENIRLO

La agencia de THE SINGER MANUFACTURING C.º, única que recibe las máquinas legítimas de SINGER, ha hecho presente al público y lo avisa de nuevo, que las casas que venden al menudeo máquinas de coser de SINGER legítimas y garantidas por esta agencia, son las siguientes:

J. C. Cary, calle de Colon, n. 73; calle 18 de Julio, n. 84 y 86 (Union).

Franchi y C.ª, calle de Ituzaingo, núm. 128.

Lipraudi, calle de Juncal, núm. 88.

Noel Gabarre, calle de Ibicuí, núm. 72 y 74.

VENTA POR MAYOR

EN DEPOSITO Y DESPACHADAS DE LAS LEGITIMAS Y ACREDITADAS

MÁQUINAS DE COSER DE SINGER

Y ÚTILES PARA LAS MISMAS

EN LA AGENCIA, CALLE DEL CERRITO, NUMERO 171

e6-1mes

Cocinera y mucama Se necesitan para el servicio de dos personas. La cocinera debe ser con cama. Inútil es presentarse sino saben su obligacion.—Ocúrrase Perez Castellanos 1.9. e8 4

Callista Se ofrece una señora práctica en el tratamiento de ellos, y todo lo que se relaciona con dicha profesion, á precios módicos. Policía Vieja, n. 42. e6 9

Carro de mudanzas Se vende uno, casi nuevo, con tres caballos ... por no poderlo atender. La persona que se interese diríjase calle Washington núm. 47. e6 7

Contra el cólera mórbus [illegible]

Colegio [illegible]

Curso Especial [illegible]

Cura garantida [illegible]

Código de Comercio [illegible]

Dependiente [illegible]

Dependiente [illegible]

Dependientes [illegible]

Dependiente [illegible]

Estudio [illegible]

En esta imprenta [illegible]

Estando [illegible]

El Dr. Goez [illegible]

Hipotecas [illegible]

Ha desaparecido [illegible]

Interesa [illegible]

Importante [illegible]

Inglés y aleman [illegible]

Jardinera [illegible]

Los acreedores [illegible]

Licor preservativo [illegible]

Legation de France [illegible]

Lecciones de francés [illegible]

Legacion de Francia [illegible]

Lecciones de inglés [illegible]

Legation de France [illegible]

Muchacha Se precisa una muchacha que pueda dar buenas recomendaciones; en la calle del Cerro, n. 32, entre Cerrito y Piedras. e9 3

María de Urruty Se encarga de colocacion de sirvientes y sirvientas; calle del Durazno, 74—Vende y compra toda clase de ... en la misma casa. d31-8

Muebles Se compran nuevos y usados, tanto en detalle como amueblados completos, en la calle de San José núm. 76, y en la calle de Juncal 1.9. 15 perm 41

No mas hormigas [illegible]

Oficial barbero [illegible]

Ojo al aviso [illegible]

Preceptores [illegible]

Platería y joyería [illegible]

Profesor de caligrafía [illegible]

Prevencion [illegible]

Por liquidacion [illegible]

Recibos de alquileres [illegible]

Se vende [illegible]

Se alquila [illegible]

Se venden [illegible]

Se vende [illegible]

Secretaría del Instituto [illegible]

Se venden [illegible]

Se alquila [illegible]

Se desea alquilar [illegible]

Se ofrece [illegible]

Se desea alquilar una casa [illegible]

Se vende [illegible]

Se alquila [illegible]

Salvador Cazeaux [illegible]

Santa Lucía [illegible]

Se alquilan [illegible]

Sombrerería [illegible]

Se vende [illegible]

Se vende [illegible]

Terreno [illegible]

Tablas de reduccion [illegible]

Tinta de imprenta [illegible]

Villa del Cerro [illegible]

Volantas [illegible]

Yeso blanco [illegible]

4000 Orejas [illegible]

AL PÚBLICO

EL PROFESOR DE CANTO, PIANO Y COMPOSICION

D. GENNARO MASULLI

Ofrece sus servicios para lecciones particulares y en en los colegios á toda hora del dia y de la tarde

Montevideo, Enero 7 de 1874.

CALLE MISIONES, N. 41

e9-8

CONSULTORIO

DE ENFERMEDADES CRÓNICAS

Y

CURA RADICAL en muy poco tiempo de todas las enfermedades secretas, venéreas ó sifilíticas, recientes ó antiguas, como tambien de los tumores, llagas, úlceras, fístulas, herpes, dolores, reumatismo, escrófulas, falta de menstruacion é incomodo de mujeres.—Ocúrrase calle Agraciada n. 20, altos, de las 6 á las 7 1/2 de la mañana y de la 1 á las 4 1/2 de la tarde.—Propaga la vacuna e9-1mes

ESTADO

DE LA

ADMINISTRACION DEL TEATRO SOLIS

EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1873

Entrada

Existencia en 30 de Noviembre de 1873.	$	22 074.74	
Alquileres de ... en Noviembre:			
Ag...	,,	70.00	
P. Vila	,,	30.00	
H. Terry	,,	49.00	
C. Gaetano	,,	30.00	
Molina	,,	30.00	
N. Lepole	,,	25.00	
Cavaldeau	,,	20.00	
J. Costa	,,	3.00	
Darrea	,,	55.00	
Possel	,,	45.00	
B. Duguerre	,,	30.00	
Magrez y Pinou	,,	50.00	
J. Tople	,,	42.00	
I. Gagnole; Diciembre	,,	20.00	
J. Tetuccini	,,	20.00	
Boudiere; Noviembre	,,	32.00	
Alquileres de ... los dias 2, 5, 7, 9, 11, 14, 16, 18, 19, 21, 23, 26 y 30 Nov.	,,	406.60	
Consumo de gas en Diciembre	,,	680.00	
Intereses de una letra á 3 meses	,,	450.00	
Id. del Banco Comercial	,,	141.36	$ 25,002.70

Salida

Un aviso á «La Democracia»	$	2.00	
...		3.00	
Alumbrado y ...	,,	4.00	
A Magrez y Pinou, saldo de cuenta por el ...		20.00	
A ...	,,	7.00	
...		6.00	
...	,,	437.90	
Dividendos ... durante el mes	,,	193.30	
Sueldos de empleados	,,	24.60	$ 4,015.70
			$ 22 948 00
En el Banco Comercial, cuenta corriente.	$	3,813 32	
Una letra á 3 meses	,,	18 400 00	
En caja	,,	691.68	
		$ 21,958 00	

Montevideo, Enero 7 de 1874.

Emiliano Ponce, presidente — *L. de La Torre*, contador.—*J. B. Masini*, tesorero. e9-1

Bolsa Montevideana

Se avisa á los señores accionistas que desde hoy de una á cuatro de la tarde, se empezará á pagar en la gerencia de dicho establecimiento el dividendo correspondiente al trimestre que venció el 31 de Diciembre ppdo.—Bolsa, 8 de Enero de 1874.

e9-8 *El Gerente.*

CARBON DE PIEDRA

PARA COCINA

Barraca del Recinto

CALLE PATAGONES, 33

Se manda á domicilio á precios módicos

41 d2 perm 3ra pág

CARBON DE PIEDRA

PARA COCINA

BARRACA DE LA MAESTRANZA

CALLE 25 DE AGOSTO, 87

Se manda á domicilio á precios módicos

d2-perm-3ra.pág 34

AVISOS MARITIMOS

COMPAGNIE

DES

Mesageries Maritimes de France

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

GIRONDE

Comandante GIOST

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Enero de 1874, á las 3 de la tarde, tocando en RIO JANEIRO, DAKAR Y LISBOA. Recibe carga y pasageros para dichos puertos.

PRECIOS DE PASAGES

	1.ª clase	3.ª clase
Rio Janeiro		
Bahia	31 ptas.	15 ptas.
Pernambuco	69 »	22 »
Lisboa	81 »	33 »
Burdeos	30 »	69 »
	481 »	64 »

Se dan boletos de ida y vuelta con rebaja de 20 y 25 p%.

[illegible]

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocúrrase á la agencia calle Piedras 25

El Agente—*O. de Varela Dinez.*

NOTA—Los reclamaciones ... deberán ser hechas por escrito en las 48 horas de desembarque á tierra de dichos bultos. 43 perm 43

Société Générale de transports maritimes à vapeur

Línea quincenal de Génova y Marsella á Montevideo y Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

De 6 000 toneladas, capitan E. ... saldrá el 2 de Enero para RIO JANEIRO, BARCELONA, MARSELLA, GÉNOVA Y NÁPOLES.

Los pasageros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella para otros vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.

Se dan boletos de pasage de primera clase de ida y vuelta con rebaja de un 20 p%, valederos por un año.

A las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito y en el caso de ... se les devolverá íntegramente el importe á presentacion de la carta de crédito.

Se admite carga, encomiendas á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á los agentes, calle Zavala 132.

e31 perm 46 *M. Llames y Ca.*

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

Entre Liverpool y el Pacífico

Los siguientes á otros vapores saldrán de este puerto en este mes:

PARA EUROPA

÷ **Valparaiso** Lúnes, Enero 5.

* **Chimborazo** Lúnes, Enero 12.

÷ **Magellan** Lúnes, Enero 19.

* **Cordillera** Lúnes, Enero 26.

Todos tocarán en Rio Janeiro, Lisboa y Liverpool.

÷ Tocarán tambien en Bahía y Pernambuco.

* Tocarán tambien en Burdeos.

PARA EL PACIFICO

Cotopaxi Mártes, Enero 6.

x **Potosi** Miércoles, Enero 14.

Illimani Mártes, Enero 20.

x **Patagonia** Miércoles, Enero 28.

Todos tocarán en Punta Arenas, Coronel, Valparaíso y Callao, y los que llevan esta señal x tocarán tambien en Arica é Islay.

Si los vapores con destino al Pacífico llegasen antes del dia fijado, no están obligados á demorar hasta aquella fecha y podrán salir á las 6 horas de su llegada, pero los vapores con destino para Europa en ningun caso saldrán antes del dia fijado arriba.

Para informaciones sobre precios de pasages y otros pormenores ocúrrase á la Agencia.

Boletos de ida y vuelta con 25 p% descuento, válidos por un año de 1.ª clase.

Se hace una rebaja considerable á compañías teatrales.

Se dá vino de mesa á todas las clases de pasajeros.

Dinero á flete á precio convencional.

Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del país para Europa.

Agentes—*Jarrow Hell y C.ª*

Calle de Perez Castellanos 93, en Montevideo.

A LOS ESPAÑOLES

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de Basto Hermanos, calle de Zavala, n. 67.

POSITIVA SORPRESA

18 DE JULIO, 189 y 218

LIQUIDACION FORZOSA

Dr. Jaime Costa y Blé

MÉDICO CIRUJANO

Especialista y operador de las enfermedades de la vista

Solis, 63 | Cerrito, 22

CONSULTAS DE 11 A 1 | CONSULTAS DE 3 A 5

GRÁTIS Á LOS POBRES

Gran depósito de MÁQUINAS DE COSER



Por precios esta casa no deja de vender

Tambien se ha hecho una gran reforma en el taller para construir cualquier pieza y componer máquinas, para lo cual se garantiza que los trabajos hechos sean á gusto de los marchantes.

CALLE RINCON, 278 y 280

OJO - OJO

A TODOS INTERESA

Barraca de carbon

CALLE MACIEL, NÚM. 1

CARBON DE CARDIFF
IDEM DE COCINA
IDEM DE HERRERO
IDEM DE ESTUFA
IDEM DE COKE
Y CARBONILLA

A precios módicos, y puesto á domicilio.

Calle de Maciel núm. 1

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerias

Con arreglo al contrato vigente de iluminacion á Gas, la Compañía tiene la obligacion y el derecho exclusivo de colocar las cañerías y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se exponen en caso de que la colocacion no sea hecha por orden y por operarios de la Compañía.

VINO LEGITIMO DE UVA

GARANTIDO

DO PORTO

de la casa de

Edmond Plantier y C.ª

DE

LISBOA

Unicos agentes en la República Oriental

F. BELMON Y C.ª

Depósito calle del Rincon, 93 y 95

Justicia al mérito

A pesar de que la situacion política del país no es de las mas seguras, á pesar de la presente por la salud pública, y sobre todo á pesar de la crisis monetaria y económica que nos devora hace ya tiempo, Montevideo progresa, se anima y progresa en todo sentido.

Montevideo, Enero 7 de 1874.

ARMERIA Y CUCHILLERIA

25 DE MAYO, 213



PARTERA

Dª. Virginia C. de Bella ofrece al público sus servicios profesionales, núm. 268, calle de las Piedras, entre Cámaras y Cerro.

Compañia Telegráfica

PLATINO BRASILERA

EMPRESA

Aguas Corrientes

BANCO ALEMAN-BELGA

DEL RIO DE LA PLATA

Calle de los Treinta y Tres, n. 163

Montevideo, Octubre 20 de 1873.

BANCO MERCANTIL

DEL RIO DE LA PLATA

CALLE MISIONES, 202

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA

Montevideo, Abril 1º de 1873.

Banco Nav.a y C.ª

BALANCE DEL MES DE DICIEMBRE DE 1873

Banco Comercial

BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1873.

Cajonería fúnebre

PLAZA INDEPENDENCIA Nº 58.

Se ocupan de colocar lujo en las casas mortuorias. Hay tambien manto, candeleros y velas de cera.

PERFECCION

DE LA MÁQUINA DE COSER

IGUAL MODELO DE LA DE SINGER



ÚNICO INTRODUCTOR EN EL RIO DE LA PLATA

B. CODINA

CALLE DEL 18 DE JULIO 89 y 91.

GIROS SOBRE ESPAÑA

Morillo y Gozalbo dan giros sobre todas las plazas de la República Española.

CALLE DE MISIONES, 102 y 104.

COLEGIO DEL SALVADOR

DIRECCION

Montevideo, 27 de Diciembre de 1873.—El Director.

AL CORSÉ ORIENTAL

138—TREINTA Y TRES—112

QUE INTRODUJO EN ESTE PAIS EN 1859, LAS MÁQUINAS DE COSER

DE SINGER





Gran surtido de dichas máquinas á precios sin iguales á otra cualquiera casa. Costureras, sastres, zapateros y talabarteros.

Taller SIN RIVAL para reparaciones de toda clase de máquinas.

HUEVOS ESPIRITUALES CONCENTRADOS

PASTA PECTORAL

LAIT DE POULE CONCENTRÉ

PÂTE PECTORALE préparée par J.P. LAROZE, 2 Rue des Lions St Paul, PARIS

GRIPPA, TOS FERINA, ESTINCION DE LA VOZ

Encuéntrase en todas las Boticas.

RACAHOUT de LOS ARABES

De DELANGRENIER, de Paris.

JARABE PECTORAL Y PASTA de NAFÉ DELANGRENIER

en PARIS, 53, calle Richelieu.

Depósito: Botica de V. Garaicoechea, Sarandí, 217 y Cranwell, 25 de Mayo, 167.

A la humanidad doliente

NO MAS JAQUECAS

VINO DE CAFEINA CON QUINA

FERRUGINOSA DE KOCH

JARABE DE FERRUGINOSO DE HIERRO del Dr DELEAU

CARBON

BARRACA VICTORIA

Se manda á domicilio

BARRACA SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de piedra para cocina

Se manda á domicilio á precios módicos

SAL DE CADIZ

Horticultura francesa

Gran exhibicion de plantas de flor, arbustos y árboles frutales de todas clases importadas por Giraud y C.ª

PRECIOS MODICOS

Depósito, calle del 25 de Mayo, n. 307.

Lecciones particulares

TENEDURIA DE LIBROS, por partida doble.

ARITMETICA COMERCIAL, elemental y superior.

CALIGRAFIA COMERCIAL.

IDIOMA FRANCES.

GEOGRAFIA UNIVERSAL.

EMPRESA

AGUAS CORRIENTES

Montevideo, Enero 16 de 1873.

Los empresarios.

CONAC HENNESSY

estrellas y V.O. (muy viejo)

VINOS DE SANDEMAN y C.ª

Oporto, Jerez, etc. - embotellado y en barriles

Champagne de Ayala et C.ª

CHATEAU D'AY

Unicos agentes en el Rio de la Plata, JORGE BROWNELL Y C.ª calle Rincon, 93.

TÓNICO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE

14, calle de Lancry, Paris.

Depósito: Botica de V. Garaicoechea, Sarandí, 217 y Cranwell, 25 de Mayo 167.

SOCIEDAD de Crédito Hipotecario

Sorteo de obligaciones hipotecarias al 31 de Diciembre 1873

Montevideo, Diciembre 31 de 1873.

Academia Mercantil

SUPERIOR

DIRECTOR F. F. CALVET

ZAVALA 149 (BAJOS)

Se dan lecciones en ella y á domicilio.

AL PÚBLICO

MÉTODO-ADLER

Seguro y breve para conseguir una letra buena.

LIBRERIA DE LASTARRIA

232—CALLE DEL 25 DE MAYO—232

FUELLE VOMI-FUEGO

PATENTADO EN FRANCIA Y EN EL EXTRANJERO

Economía real de tiempo y de dinero



LA SALUD DE LOS NIÑOS

CONFITES VERMIFUGOS DE COLMET

Trajes para niños

Hay de todas edades y muy elegantes á precio de liquidacion

BARATILLO SIN IGUAL

Isidoro Paisal y Avila

ESCRIBANO PUBLICO

JARABE

TONI-REGENERADOR

DE

QUINIO FERRUGINOSO

DEL

Dr JOHANNO

De la Facultad de Paris.

Depósito: Botica y droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, Cerrito, 2 y botica de Ventura Garaicoechea, calle del Sarandí, 217.

OLEO MORRHUINE

COMPAÑIA NACIONAL

DE

LIMPIEZA PÚBLICA Á VAPOR

Privilegiada por el Superior Gobierno de la República

SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE — SIN OLOR Y SIN RUIDO

ACEITE DE HOGG

DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO

DOLORES DE MUELAS

LAS GOTAS JAPONESAS

NUEVO TRATAMIENTO DE LAS NEVRALGIAS

POR LAS PILDORAS del Dr MOUSSETTE

GRAGEAS FERRUGINOSAS Y ELIXIR

DEL Dr RABUTEAU LAUREADO DEL INSTITUTO.

VINO Y JARABE DE DUSART

AL LACTO-FOSFATO DE CAL

LINIMENTO GENEAU PARA LOS CAVALLOS

GRAGEAS DE CUBEBINA Y COPAIBA DE LABELONYE

CONAC J. Y F. MARTELL

MOORE Y TUDOR

Agentes en Montevideo, F. W. MOORE y Ca. Calle del Cerrito, núm. 131.

TONICO ANALEPTICO RECONSTITUYENTE

VINO DEL DOCTOR JOHANNO DE PARIS

B. BEZIER Pº PREPARADOS 14 CALLE DE LANCRY

LA ANEMIA LA CLOROSIS LINFATISMO LAS CONVALESCENCIAS DIFICILES LAS ENFERMEDADES DEL HIGADO LA TISIS PULMONAR EL COLOR DE OPILADA AFECTO TAN FUNESTO PARA LAS SEÑORAS

ESCRITORIO DE CAMBIO DE JOSÉ MAYAN

80—CALLE MISIONES—80

Desde la fecha 1º de Enero de 1874.

EMPRESA PRIVILEJIADA

Asfalto Higrófugo

REGALO

Para primero de año

EN EL

BARATILLO SIN IGUAL

CALLE BUENOS AIRES, 238, 240 y 242

Almanaques Náuticos

PARA 1874

RECIEN RECIBIDOS

LIBRERIA DE LASTARRIA

232—25 de Mayo—232

EL ÚNICO LEGITIMO

Schiedam

SCHNAPPS

AROMATICO

ES FABRICADO POR

UDOLPHO WOLFE

Toda otra fabricacion es falsificacion y una imposicion al público.

Única agencia para el Rio de la Plata, calle Sarandí, 135.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Dagnerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49.

LA LEGALIDAD

COMPAÑIA ORIENTAL DE SEGUROS MARITIMOS Y TERRESTRES

Capital, 1.000,000.00

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 29 NOVIEMBRE 1872.

Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873

Calle de Zavala, 54, y Cerrito, 92 y 94.

Directores

D. A. F. Braga.
D. Estéban Risso.
D. Enrique Fynn.

Gerente

D. A. Ferreira.

GOTA REUMATISMOS

Nota.— Este remedio es el mas barato de todos los antigotosos.

Depósito general: Lyon (Francia), farm. Dr CROLAS. En Montevideo: A. DEMARCHI hermanos y C.ª

PAPEL

Formato del «Siglo»

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Dr. Muridge y C.

CIRUJANOS DENTISTAS

25 de Mayo, 230

(frente á la Confitería Oriental)

Se hacen dentaduras con chapas de cauchut y oro, sin necesidad de la extraccion de las raices. Todo trabajo garantido.

ADVERTENCIA

La HIDROCERASINA, moderador de la transpiracion, y la VEGETALINA MAUREL, el tesoro de la madre de familia.

Terrenos en la Florida

Todo el que desee colocar bien su dinero y debilitar en poco tiempo su capital, no tiene mas que comprar los magníficos terrenos que posee.

UNICO VERDADERO JABON CON JUGO DE LECHUGA

L. T. PIVER





AGUA DE TOCADOR L.T. PIVER

PARIS, 10, Boulevard de Strasbourg





SOCIEDAD SUIZA

DE SOCORROS MUTUOS

Letras sobre España

Se dan sobre todas las plazas de España en casa de P. S. DE ZUMARAN É HIJOS

Zavala, 137





BALSAMO MILAGROSO

DE LA HERMANA TERESA